



Numero de Oficio DFC/0372/2024

Asunto: se turna expediente

Guanajuato, Gto.; a 16 de enero de 2024.

2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.

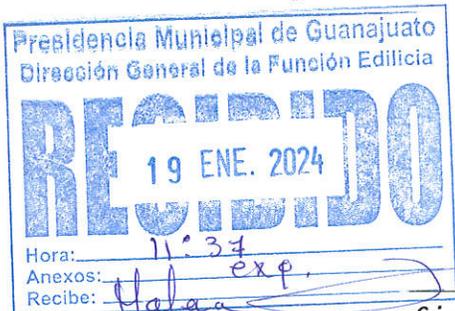
**Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 1, 5, 11 y 12 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato; y una vez cubiertos los requisitos contemplados en el artículo 13 del reglamento en cita. Me permito turnar en su totalidad el siguiente expediente, para su revisión y resolución definitiva.

- DFC-A-SFAC-57/2023 a nombre del/la C. [REDACTED] respectivo al establecimiento denominado "Costal Cultura Cafetera", ubicado en Calle San José, (En Escritura Calle Segunda de Ayuntamiento), No. Oficial 4 Y 6, Zona Centro, C.P.36000, Guanajuato, Gto.

Respecto a la integración de la solicitud que diera origen a dicho expediente, me permito informarle que se encuentra debidamente integrado conforme al check list anexo.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.



Atentamente



*Lic. Mario Gustavo Buck González*

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-  
Expediente  
ANEXO.- 1 expediente en original  
L\*MGBG/YMV

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
**SOLICITUD DE CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, UBICACIÓN Y CONDICIONES QUE GUARDA EL ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES**

nombre del establecimiento: "COSTAL CULTURA CAFETERA"

**DATOS PERSONALES**

Nombre del solicitante: [REDACTED] Y/O  
 Apoderado legal: [REDACTED] (anexar carta poder)  
 Domicilio particular: [REDACTED]  
 teléfono de contacto: [REDACTED]

**TIPO DE TRAMITE**

Instrucciones: marque con una (X) el/los tramites que solicita

- |                   |                          |                        |                   |                               |
|-------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|-------------------------------|
| 1. licencia nueva | 2. cambio de propietario | 3. cambio de domicilio | 4. cambio de giro | 5. actualización de domicilio |
|-------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|-------------------------------|

Si su trámite es para solicitar una licencia nueva			marque (X) en el TIPO de licencia que solicita
<b>Tipo de licencia:</b>	A1	de ALTO contenido alcohólico en envase ABIERTO	X
	A2	de ALTO contenido alcohólico en envase CERRADO	
	B1	de BAJO contenido alcohólico en envase ABIERTO	
	B2	de BAJO contenido alcohólico en envase CERRADO	
Horario Pretendido (apertura y cierre)		LAS 12: 00 A 24:00 HORAS	marque (X) la/las MODALIDADES pretendidas
Actividad pretendida o preponderante		RESTAURANT BAR	
De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Bebidas Alcohólicas, el SATEG de manera adicional determinara la autorización para desarrollar las siguientes modalidades complementarias:	1. permitir acceso exclusivamente a mayores de edad		
	2. llevar a cabo juegos y sorteos con apuestas		
	3. actividades con una capacidad mayor a 5,000 personas		
	4. enajenar bebidas alcohólicas después de las 23:59 horas		
	5. enajenar o almacenar mensualmente. A) de 1,001 hasta 30,000 litros o B) de más de 30,001 litros		
	6. contar con acceso desde los carriles de circulación de las carreteras federales o estatales		
	7. enajenar bebidas alcohólicas sin servicio de alimentos ( aplicable únicamente para A1 y B1)		
	8. por su modalidad de producción. A) en serie o B) artesanal		

Domicilio del establecimiento: CALLE SAN JOSE No 4 INTERIOR 1, ZONA CENTRO, GUANAJUATO, GTO .

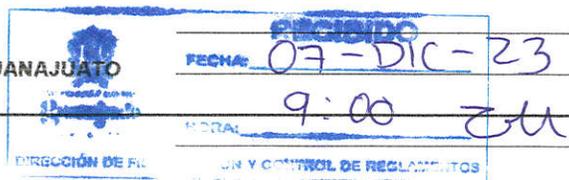
(el domicilio debe coincidir con en la constancia municipal de alineamiento o en constancia de ubicación de predio)

**\*Para los tramites enumerados como: 2, 3, 4 y 5 proporcionar los siguientes datos:**

No. De licencia: 00049907 anexar copia de la licencia y sesión dederechos (en su caso)  
 No. De REA: 120407539

**Datos actuales de la licencia**

Autorizada a nombre de: DAKOTA ORGANICA SA DE CV  
 Domicilio autorizado: CALLE SAN JOSE No 4 INT 1. ZONA CENTRO, GUANAJUATO  
 Giro Autorizado: RESTAURANT BAR



**Dicha licencia, pretende operar ahora:**

A nombre de:	<u>TANIA ANGELICA CORDERO FELIX</u>		
En el domicilio:	<u>CALLE SAN JOSE (EN ESCRITURA SEGUNDA DE AYUNTAMIENTO 4 Y 6) ZONA CENTRO, GUANAJUATO, GTO</u>		
TIPO DE LICENCIA para el que solicita el cambio (A1, A2, B1 o B2)	<u>A1</u>	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

**Nombre y Firma del solicitante**

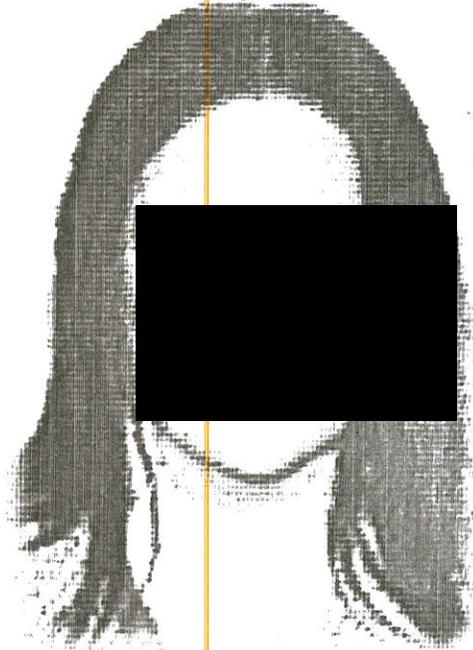
No.	REQUISITO	ANEXO
1	Formato de solicitud oficial	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Copia de identificación oficial vigente	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Copia de comprobante de domicilio particular, con antigüedad no mayor a tres meses	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Poder notarial o carta poder que acredite la representación legal (en su caso)	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Cuatro fotografías del interior del establecimiento donde se muestren todas sus áreas y cuatro del exterior donde se aprecien también sus colindancias.	<input checked="" type="checkbox"/>
6	Copia de recibo reciente y al corriente del pago del impuesto predial del establecimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
7	Copia de la escritura del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>
8	contrato de arrendamiento (en su caso)	<input checked="" type="checkbox"/>
9	Constancia de alineamiento y número oficial, emitida por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato.	<input checked="" type="checkbox"/>
10	Permiso de uso de suelo comercial especificando el giro que se pretende explotar, emitida por la Dirección de Administración Urbana.	<input checked="" type="checkbox"/>
11	Constancia de la Comisaria de Policía Preventiva en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública. (la solicitara la Dirección de Fiscalización)	<input checked="" type="checkbox"/>
12	Acta de inspección emitida por la Dirección de Protección Civil (Estudio/Análisis) en el que se exprese si el lugar y/o establecimiento cumple en su construcción, instalaciones, equipamiento, medidas de seguridad que garanticen la integridad física y libre tránsito de las personas, así como verificar la distancia que existe entre este y el más próximo que cuente con licencia y/o permiso.	<input checked="" type="checkbox"/>
13	Constancia de RFC del interesado	<input checked="" type="checkbox"/>
14	Aviso de apertura del establecimiento ante la secretaría de Salud	<input checked="" type="checkbox"/>

Nota: el expediente sera recibido por la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos una vez cubiertos en su totalidad todos los requisitos

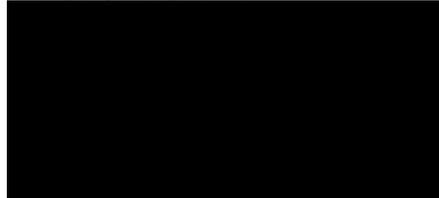


MÉXICO

# INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO



NOMBRE/NAME

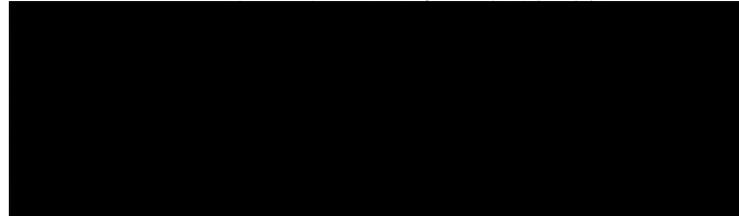


FECHA DE NACIMIENTO/  
DATE OF BIRTH

0 [REDACTED]

SEXO/SEX - M

DOMICILIO/ADDRESS



REGISTRO 2019 00  
REGISTRATION YEAR

LUGAR DE NACIMIENTO /  
PLACE OF BIRTH BAJA CALIFORNIA

ESTADO /  
STATE 02

EMISIÓN /  
ISSUE 2019

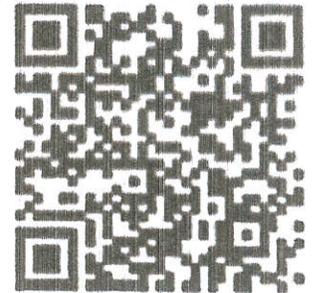
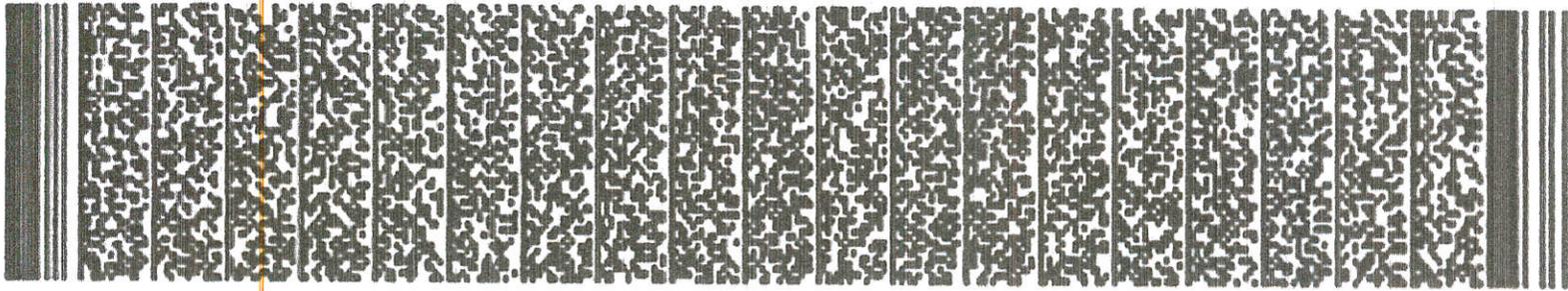
VIGENCIA /  
EXPIRY 2029





ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

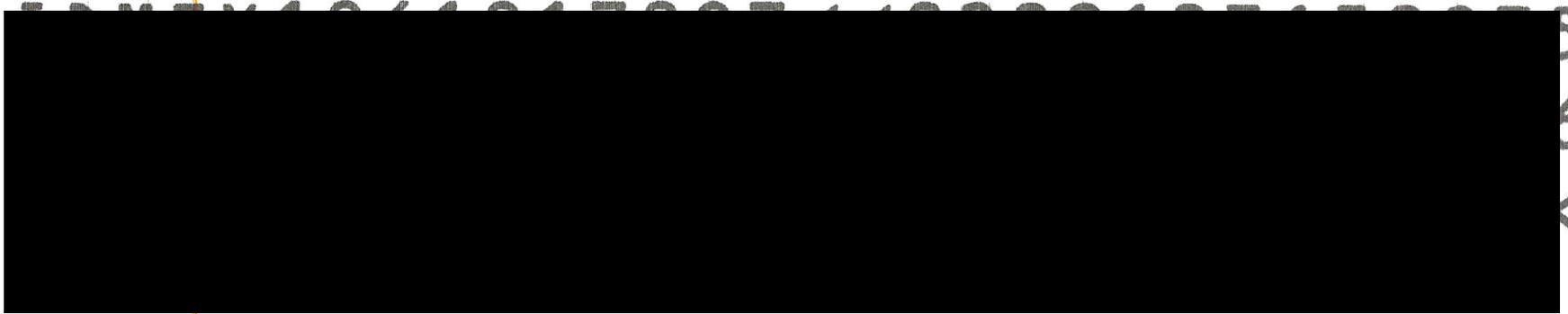


E001385



*Edmundo Jacobo Molina*

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



ASUNTO: SE SOLICITA CONSTANCIA  
DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN  
Y CONDICIONES EN MATERIA DE ALCOHOLES 2021

**LIC. MARIO GUSTAVO BUK GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE FIZCALIZACION Y CONTROL**  
**DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.**  
**PRESENTE:**

El que suscribe, Ing. Raúl Martínez García, con domicilio legal en calle privada de Vznaga No 1 de la Col. Trasladera del panteón, de la ciudad de Guanajuato; Gto, con teléfonos, { 473-45-98-406, 473-73-20 - 286 y 473 -56-03-623}, para oír y recibir notificaciones, tratar, tramitar y gestionar los asuntos correspondientes al establecimiento del Restaurant Bar denominado "Costal Cultura Cafetera", con uso de suelo autorizado Restaurant Bar con **licencia en materia de alcoholes Tipo A-1 de ALTO contenido alcohólico en envase abierto**", con uso de suelo autorizado según oficio **DAUV/35027/2023**, de fecha 16 de octubre del 2023, ubicado en la Calle San José (En escritura Segunda de Ayuntamiento No. 4 y 6, de la ciudad y municipio de Guanajuato, Gto., con una superficie de **179.42 m<sup>2</sup>** propiedad del Tania **Angélica Cordero Felix.**, en mi carácter de representante Legal, como se acredita con la carta poder correspondiente de la cual anexo copia, me permito solicitar a usted por este conducto la constancia municipal de factibilidad, ubicación y condiciones de establecimiento en materia de alcoholes, para realizar la adquisición de la licencia de funcionamiento en materia de alcoholes ante SATEG, de la Secretaria de Finanzas Inversión y Administración, de conformidad con la ley de bebidas alcohólicas para el estado de Guanajuato y sus municipios, para el establecimiento en cita, cuyos datos son:

Propietario. -	[REDACTED]
Giro comercial	<b>Restaurant bar con licencia en materia de alcoholes Tipo A-1 de ALTO contenido alcohólico en envase ABIERTO</b>
Nombre y denominación.	<b>"COSTAL CULTURA CAFETERA"</b>
Ubicación.	<b>CALLE SAN JOSÉ (EN ESCRITURA SEGUNDA DE AYUNTAMIENTO 4 y</b>
Zona	<b>CENTRO</b>
Ciudad.	<b>GUANAJUATO GTO</b>

Para tal efecto sírvase encontrar anexa la carpeta que contiene la documental requerida para su revisión, evaluación y en su caso la autorización correspondiente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información que se anexa es real y fidedigna.

Sin otro particular y en espera de vernos favorecidos con lo solicitado, en los términos aquí planteados aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y le reitero la más distinguida de mis consideraciones

GUANAJUATO, GTO. 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023  
ATENTAMENTE.

ING



Ccp.- Lic. Alejandro Navarro Saldaña - Presidente Municipal de Guanajuato -para su superior conocimiento  
Ccp.- Lic. Eduardo Aboyes Arredondo - Secretario del H. Ayuntamiento de Guanajuato -para su conocimiento  
Ccp.- Lic. Pedro Pablo Cardona Maldonado. - Contralor Municipal. Para su conocimiento

**PRIVADA DE VIZNAGA NO. 1**  
**TEL OFICINA: 473 73 20286**

**COL. TRASLADERA DEL PANTEÓN**  
**CEL 473 45 98406 Y 473 56 03 623**

**GUANAJUATO, GTO.**  
**E-Mail: ecoplamart@yahoo.com.mx**

ASUNTO: carta poder

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE:**

Por medio de la presente, la C. Tania Angélica Cordero Félix, con domicilio en 1092 Fortuna ST, PERRIS CALIFORNIA 92571, UNIT STATES OF AMERICA., me es grato manifestar a usted, que se otorga poder amplio y completo al C Ing. Raúl Martínez García, Lic. Cristian Daniel Martínez Manríquez, TE. Yesica Carolina Martínez Manríquez y la TS. Sandra Janet Morales Canchola con domicilio en la calle privada de Viznaga No 1 de la Col. Trasladera del panteón, de la ciudad de Guanajuato; Gto, con teléfonos, {473-45-98406, 473-73-20286 y 473-56-03623}., para que a mi nombre y representación, en forma conjunta o individual, solicite, tramite y obtenga ante las autoridades administrativas ya sean federales, estatales, o municipales, Anuencia Municipal en materia de Alcoholes, Certificación de Clave Catastral, Constancia de Zonificación, Permiso de Uso de Suelo, Verificación de Condiciones de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial, Constancias de Verificación de Alineamiento y Número Oficial, Solicitud de Ubicación de Predio, Licencia Ambiental de Funcionamiento, Programa Interno de Protección Civil, Atienda las Visitas de Inspección de cualquier autoridad municipal y estatal y visitas de Inspección de PC en Materia de Alcoholes y Análisis de riesgo, Grado de Riesgo en Materia de Seguridad Publica, Permisos para Colocación de Anuncios y Toldos, permisos y opiniones ante el INAH delegación Guanajuato, así como la gestión y actualización de la Licencia de Funcionamiento en materia de Alcoholes y que lleve a cabo las aclaraciones, denuncias, Atención de Notificaciones, Atención de Visitas de Inspección, Gestión y tramite en materia de las autorizaciones ante el H. Ayuntamiento de Guanajuato Capital, la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y sus Direcciones, Dirección General de Ecología Medio Ambiente, Dirección de Protección Civil, Dirección de Catastro, Secretaria de Seguridad Ciudadana, Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte, Dirección de Fiscalización y Control y la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, y SATAEG, así como todas aquellas dependencias que por su naturaleza se relacionen con el cumplimiento de las obligaciones y derechos reglamentarios, referentes a la buena operación, apegada a derecho del Restaurant Bar denominado " Costal Cultura Cafetera", ubicado en la Calle Ayuntamiento No. 4 de la ciudad y municipio de Guanajuato, Gto, así como la preservación y protección de los intereses que a mi derecho convengan de conformidad con el artículo 2554 del código civil para el distrito federal, y su correlativo para el estado de Guanajuato y código civil federal.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto. a 3 de mayo del 2023.

ACEPTA PODER

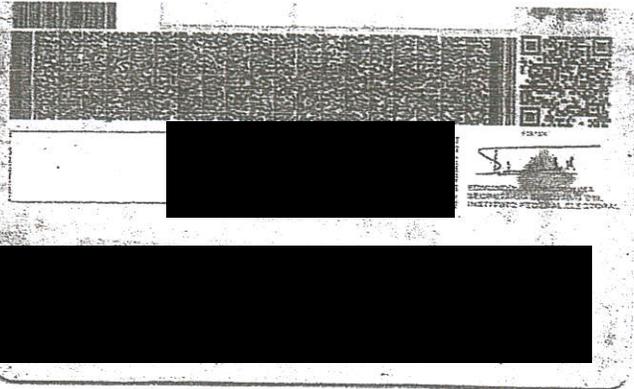
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO  
24/04/1954

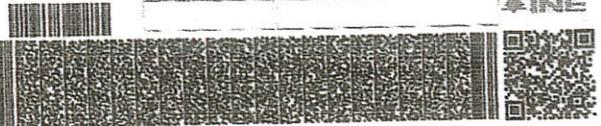


CLAVE DE ELECTOR MRGRRL5404241H500  
CURP MAGR540424HGTRRL03 AÑO DE REGISTRO 1993 03  
ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0854  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024





INE



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

*Sandra Jane Morales*

MORALES<CANCHOLA<<SANDRA<JANE I

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE MORALES  
FECHA DE NACIMIENTO 15/05/1985  
M

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0878  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES

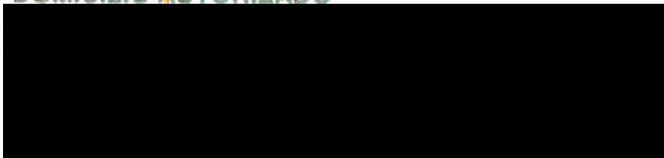
No. DE LICENCIA: **00049907** REA: **120407539** DOR**1208143K7**

NOMBRE: **DAKOTA ORGANICA SA DE CV** R.F.C./R.E.C

GIRO AUTORIZADO

### RESTAURANT-BAR

DOMICILIO AUTORIZADO



EXPEDIDA CON MOTIVO DE  
CAMBIO DE PROPIETARIO  
REPOSICIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN  
12 de Junio de 2017

C.P. JUAN IGNACIO MARTIN SOLIS  
0000004990794667264

NO. DE FOLIO:

**50434**

FIRMA AUTORIZADA

**50434**

# REFRENDOS



## OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA

- A) EXHIBIRLA EN UN LUGAR VISIBLE
- B) REFRENDARLA EN EL PRIMER BIMESTRE DE CADA AÑO
- C) SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y AL REGLAMENTO MUNICIPAL RESPECTO.



Notaria Pública No. 3  
**Lic. Andrés Guardado Santoyo.**  
 Paseo de la Presa No. 39, Ent. 1, Colonia Paseo de la Presa  
 Guanajuato, Gto.  
 Tel./Fax 732-05-37  
 andres\_notario3@yahoo.com.mx  
 www.notarias3y32gto.com.mx



*Cesión  
Derechos*

----- **ESCRITURA PÚBLICA** -----  
 ----- **NÚMERO 5508 CINCO MIL QUINIENTOS OCHO** -----  
 ----- **TOMO LXX SEPTUAGÉSIMO** -----

----- En la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 29 veintinueve días del mes de Enero de 2020 dos mil veinte, ante Mi Licenciado Andrés Guardado Santoyo, Notario Público número 3 tres, en ejercicio en este Partido Judicial en el domicilio ubicado en Paseo de la Presa número 39 treinta y nueve, interior 1uno, Colonia Paseo de la Presa, comparecieron de una parte la sociedad mercantil denominada "DAKOTA ORGÁNICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" a través de su administrador único el señor **LUIS MIGUEL YAMIN MARTÍNEZ**, a quien en lo sucesivo se denominará **EL CEDENTE** y por la otra parte **TANIA ANGÉLICA CORDERO FELIX** a través de su Apoderado General para Actos de Administración y Apoderado Especial **DEDRIK OSWALDO PARAMO GONZÁLEZ**, a quien en lo sucesivo se denominará **LA CESIONARIA**, quienes me manifiestan que tiene concertado un **CONTRATO DE CESION DE DERECHOS**, y que deseando formalizarlo en escritura pública, acuden ante la presencia del suscrito Notario, haciéndolo al tenor de los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas.-----

----- **ANTECEDENTE** -----

----- **UNICO.**- Manifiesta el señor **LUIS MIGUEL YAMIN MARTÍNEZ** que su representada **DAKOTA ORGÁNICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, es titular de la Licencia de Funcionamiento en materia de alcoholes número **00049907** cero cero cero cuatro nueve nueve siete, con **REA 120407539** letra erre e a uno dos cero cuatro cero siete cinco tres nueve a nombre de **DAKOTA ORGÁNICA SA DE CV**, para el giro autorizado como **Restaurant - Bar**, Licencia que se expidió en fecha 12 doce de Junio de 2017 dos mil diecisiete, por el Contador Público Juan Ignacio Martín Solís, la cual se expidió con el número de folio 50434 cinco cero cuatro tres cuatro.-----

----- La licencia antes descrita se encuentra al corriente en sus pagos fiscales, pues se cubrió el refrendo de la misma hasta el año 2020 dos mil veinte.- -----

----- De conformidad con lo anterior se otorgan las siguientes:- -----

----- **CLAU S U L A S** -----

----- **PRIMERA.**- La Sociedad Mercantil denominada "DAKOTA ORGÁNICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" a través de su administrador único el señor **LUIS MIGUEL YAMIN MARTÍNEZ**, cede en forma gratuita, a favor de la señora **TANIA ANGÉLICA CORDERO FELIX** quien adquiere para sí, a través de su Apoderado General para Actos de Administración y Apoderado Especial **DEDRIK OSWALDO PARAMO GONZÁLEZ**, la licencia descrita en el antecedente único de este instrumento y la totalidad de los derechos contenidos en la misma.- -----

----- **SEGUNDA.**- Expresa **TANIA ANGÉLICA CORDERO FELIX** a través de su Apoderado General para Actos de Administración y Apoderado Especial **DEDRIK OSWALDO PARAMO GONZÁLEZ**, que acepta la cesión de derechos y adquiere para sí la licencia antes descrita y sus derechos contenidos, precisadas en el antecedente único de este instrumento, en la forma y términos que se le transmite por la parte cedente.- -----

----- **TERCERA.**- La presente cesión es total y absolutamente gratuita y no está sujeta a más -----

COTEJADO



condición de que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato la autorice y de que cuando esto suceda, el cesionario cubra los derechos correspondientes.-----

----- **CUARTA.-** Expresan las partes que la presente cesión, no existe dolo, error, mala fe o vicio alguno que afecte la libre emisión de su voluntad. -----

----- **QUINTA.-** Los derechos, gastos y honorarios que cause la operación que se consigna en esta escritura serán cubiertos por la cesionaria, quien así me lo manifiesta.-----

#### ----- **PERSONALIDAD** -----

----- El compareciente **LUIS MIGUEL YAMIN MARTÍNEZ** me acredita la constitución de su representada y su personalidad como Administrador Único y Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, así como facultades para otorgar y revocar poderes generales de la empresa Mercantil denominada "**DAKOTA ORGÁNICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" con los siguientes documentos:-----

--- a).- **Constitución:** "**DAKOTA ORGÁNICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", se constituyó mediante escritura pública número 7302 siete mil trescientos dos, de fecha 14 catorce de Agosto de 2012 dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Gabriel R. Santoscoy Domenzain, Titular de la Notaría Pública número 14 catorce, en ejercicio en este Partido Judicial, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo **Folio Mercantil Electrónico 5032\*15**.-----

----- b).- **Personalidad y facultades.-** El compareciente me acredita su cargo de Administrador Único y Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y para Actos de Dominio, con facultades para otorgar y revocar poderes generales de la empresa Mercantil denominada "**DAKOTA ORGÁNICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", con el acta de Asamblea General Extraordinaria, de la persona moral antes descrita, de fecha 5 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, protocolizada mediante escritura pública número 77,490 setenta y siete mil cuatrocientos noventa, de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Durán Llamas, Titular de la Notaría Pública número 82 ochenta y dos, en ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo **Folio Mercantil Electrónico 5032**, de cuyo punto 1 uno de la orden del día, contenida en el acta de asamblea General Extraordinaria antes descrita se señala textualmente lo siguiente: **Desarrollo de la Asamblea.- Punto uno.-** En relación con el Primer punto del Orden del Día, el actual administrador Único de la sociedad **LUIS MIGUEL YAMIN MARTÍNEZ**, ha cumplido con la temporalidad correspondiente a su cargo, por lo que los socios someten a discusión el nombramiento de un nuevo Administrador Único o la reelección de **LUIS MIGUEL YAMIN MARTÍNEZ** para que siga desempeñando dicho cargo. Acto seguido manifiesta **LUIS MIGUEL YAMIN MARTÍNEZ** su interés en ser considerado para ser reelecto en dicho cargo, manifestando el resto de los accionistas su conformidad unánime.- **Resoluciones.- Punto uno.-** Los accionistas aprueban por unanimidad de votos reelegir en el cargo de Administrador único a **LUIS MIGUEL YAMIN MARTÍNEZ**, quien lo acepta y toma protesta de su cargo, otorgándosele para el correcto desempeño de este las siguientes facultades: La asamblea aprueba por unanimidad de votos la reelección del señor **LUIS MIGUEL YAMIN MARTÍNEZ**, como Administrador Único cargo que ocupará por tiempo indeterminado y en tanto esta Asamblea no apruebe en contrario para lo cual esta Asamblea le otorga todas y cada una de las facultades contenidas en la Cláusula Décimo Primero de los estatutos de la sociedad de





Notaria Pública No. 3

Lic. Andrés Guardado Santoyo.

Carretera de la Balsa No. 39, Sm. 1, Colonia Balsa de la Balsa

Guanajuato, Gto.

Tel./Fax 722-03-37

andres\_notario3@yahoo.com.mx

www.notarias3y32gto.com.mx



la Escritura Constitutiva, las cuales se manifiestan a continuación: Facultades para ser ejercidas en lo individual.- a).- Poder General Judicial y para Pleitos y Cobranzas.....b).- Poder General para Actos de Dominio ..... c).- Poder General para Actos de Administración.....d).- Facultades Laborales.....e).- Facultades para otorgar y revocar poderes especiales o generales, dentro del establecido a su favor para la realización de todos los actos necesarios para el cumplimiento y desarrollo del objeto social de la sociedad a favor de terceras personas.

----- Manifestándome el compareciente que las facultades concedidas no le han sido limitadas ni su nombramiento revocado.

El compareciente **DEDRIK OSWALDO PARAMO GONZÁLEZ**, me acredita su personalidad como Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y Apoderado Especial de la señora **TANIA ANGÉLICA CORDERO FÉLIX**, con el primer testimonio de la escritura pública número 5392 cinco mil trescientos noventa y dos, de fecha 8 ocho de Agosto de 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo **Folio Electrónico: N15\*1026**, solicitud 337414, mismo que contiene Poder General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y Poder Especial otorgado por **TANIA ANGÉLICA CORDERO FÉLIX**, a favor del compareciente **DEDRIK OSWALDO PARAMO GONZÁLEZ**, de donde deriva las facultades para celebrar y suscribir el presente acto.

----- Manifestándome el compareciente que las facultades concedidas no le han sido limitadas ni su nombramiento revocado.

**GENERALES**

-----El señor **LUIS MIGUEL YAMIN MARTÍNEZ**, me dijo ser mexicano, casado, originario de esta ciudad, donde nació el día 8 ocho de Marzo de 1960 mil novecientos sesenta, vecino de la ciudad de León, Guanajuato, con domicilio en Calle Sierra Morena número 104 ciento cuatro, Fraccionamiento el Carmen, Código Postal 37299 tres siete dos nueve nueve, transportista, con Clave Única de Registro de Población **YAML600308HGTMR507** y con Registro Federal de Contribuyentes **YAML600308BP5**.

-----De **DEDRIK OSWALDO PARAMO GONZÁLEZ**, me dijo ser mexicano, soltero, originario de México, Distrito Federal hoy Ciudad de México, donde nació el día 3 tres de Agosto de 1981 mil novecientos ochenta y uno, vecino de esta ciudad, con domicilio en Alonso número 34 treinta y cuatro altos, Zona Centro, Código Postal 36000 tres seis cero cero cero, Abogado, con Clave Única de Registro de Población **PAGD810803HDFRND03** y con Registro Federal de Contribuyentes **PAGD810803ACA**.

----- **YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:**

----- I.- De la certeza de este acto.

----- II.- De que los comparecientes **LUIS MIGUEL YAMIN MARTÍNEZ** y **DEDRIK OSWALDO PARAMO GONZÁLEZ**, se identificaron con su credencial para votar, personas a quienes estimo con la capacidad legal para contratar y obligarse civilmente, pues no observo en ellos manifestaciones de incapacidad física o mental, que les impida discernir y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil.

----- III.- De que asenté fiel y literalmente las declaraciones vertidas.

----- IV.- Que hice saber a la compareciente, que en cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y a la Ley de protección de



COTEJADO

datos personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que los datos proporcionados, para la elaboración del presente instrumento, se encuentran protegidos en los términos del aviso de privacidad que obra en esta notaría y el cual se puede consultar en la página de internet: [www.notarias3y32gto.com.mx](http://www.notarias3y32gto.com.mx), quien me manifiesta su conformidad.-

----- V.- Que agrego copias certificadas al apéndice de mi protocolo de los documentos referidos en el presente instrumento.- -----

---- VI.- De que leí detenidamente el presente instrumento a los comparecientes y les explique su valor y consecuencias legales, firmando de conformidad en unión con el suscrito Notario.- Doy Fe.- -----

---- En la presente escritura se utilizó el folio número 375 013910 tres siete cinco cero uno tres nueve uno cero y 375 013911 tres siete cinco cero uno tres nueve uno uno.- Doy Fe.- Luis Miguel Yamin Martínez Apoderado de Dakota Orgánica S.A. De C.V.- Firmado.- Dedrik Oswaldo Paramo González apoderado de Tania Angélica Cordero Félix.- Firmado.- La firma ilegible del suscrito notario y mi sello de autorizar con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Andrés Guardado Santoyo.- Notaria Pública No. 3.- Guanajuato, Gto.- -----

--- AUTORIZACION DEFINITIVA.- Con fecha 29 veintinueve de Enero de 2020 dos mil veinte, autorizo definitivamente la escritura que antecede, toda vez que el acto en ella contenido no genera ningún impuesto.- Doy fe.- -----

---- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, ESTA TOMADO DE SU MATRIZ, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO EN EL TOMO LXX SEPTUAGÉSIMO Y EN APENDICE RESPECTIVO, VA EN DOS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE CORREGIDAS Y COTEJADAS, PARA LOS USOS QUE ESTIME CONVENIENTES LA SEÑORA TANIA ANGÉLICA CORDERO FELIX Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 29 VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE.- DOY FE.- -----

Se adhirieron hologramas de seguridad.

  
LIC. ANDRÉS GUARDADO SANTOYO  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3  
GUSA-680218-RG5



----- EL CIUDADANO LICENCIADO ANDRÉS GUARDADO SANTOYO,  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3 TRES. EN EJERCICIO  
EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.-----

----- C E R T I F I C A -----

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS SIMPLES CONSTAN DE 2 DOS  
FOJAS UTILES, COINCIDEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES  
CON SUS ORIGINALES, CORRESPONDIENTES A LA ESCRITURA  
PÚBLICA NÚMERO 5,508 CINCO MIL QUINIENTOS OCHO, DE FECHA  
29 VEINTINUEVE DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, OTORGADA  
ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE CONTRATO  
DE CESIÓN DE DERECHOS, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJE  
DETENIDAMENTE.- DOY FE.-----

----- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE  
GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 13  
TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL  
VEINTIUNO. A SOLICITUD DEL LICENCIADO DEDRIK OSWALDO  
PARAMO GONZÁLEZ, A LA QUE SE LE ADHIRIÓ HOLOGRAMA DE  
SEGURIDAD.- DOY FE.-----



  
LIC. ANDRÉS GUARDADO SANTOYO  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3  
GUSA-680218-RG5



**CORDERO FELIX TANIA ANGELICA**

CALLE AYUNTAMIENTO 4  
BARATILLO Y CALLE DEL SOL Y CARCAMANES  
ALAMEDA, C.P. 36000  
GUANAJUATO, GTO

**TOTAL A PAGAR:**  
**\$9,172**

(NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M.N.)

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

**NO. DE SERVICIO : 056121203435**

**RMU : 36000 12-12-14 COFT-910905 005 CFE**

**CORTE A PARTIR:**  
**27 MAR 23**

**LÍMITE DE PAGO: 26 MAR 23**

**TARIFA: PDERO. MEDIDOR: N082CU MULTIPLICADOR: 1**

**PERIODO FACTURADO: 11 ENE 23 - 10 MAR 23**



Concepto	Lectura actual Medida • Estimada •	Lectura anterior Medida • Estimada •	Total periodo	Precio (MVA)	Subtotal (MVA)
<b>Energía (kWh)</b>	05193	03307	1886		



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Cargos del impuesto a pagar	
Concepto	IVA	SEMA	SEMA	Concepto	Importe (MVA)
Suministro	61.00	0.00	0.00	Cargo Fijo <sup>3</sup>	61.00
Distribución	0.00	0.00	1,820.93	Energía	7,104.17
Transmisión	0.00	0.00	331.56	Subtotal	7,165.17
CENACE	0.00	0.00	11.88	IVA 16%	1,146.43
Energía	0.00	0.00	2,996.85	Fac. del Periodo	8,311.60
Capacidad	0.00	0.00	1,931.26	DAP <sup>2</sup>	859.82
SCnMEM <sup>(1)</sup>	0.00	0.00	11.69	Adeudo Anterior	10,090.92
<b>Total</b>	<b>61.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,104.17</b>	<b>Su Pago</b>	<b>10,090.00-</b>
				<b>Total</b>	<b>\$9,172.34</b>

(1) SCnMEM: Cargos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Abastecimiento Público. (3) Cargos o créditos: Diferentes conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión: 10 MAY 2023 02:39:19 hrs. Blvd Guanajuato Marzana 1 Lote 1 Colonia Nuevo Guanajuato Guanajuato Guanajuato Guanajuato.  
México, C.P. 36000

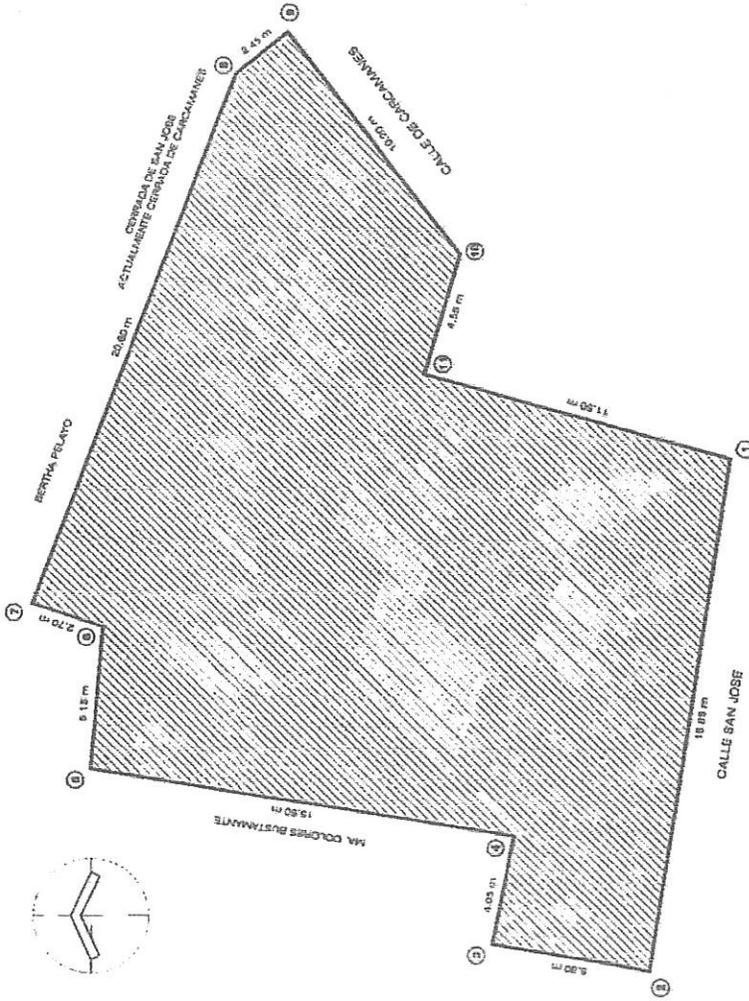


36000 12-12-14 COFT-910905 005 CFE  
01 056121203435 230326 000009172 9

**\$9,172**  
(NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M.N.)

## CROQUIS DE LOCALIZACION

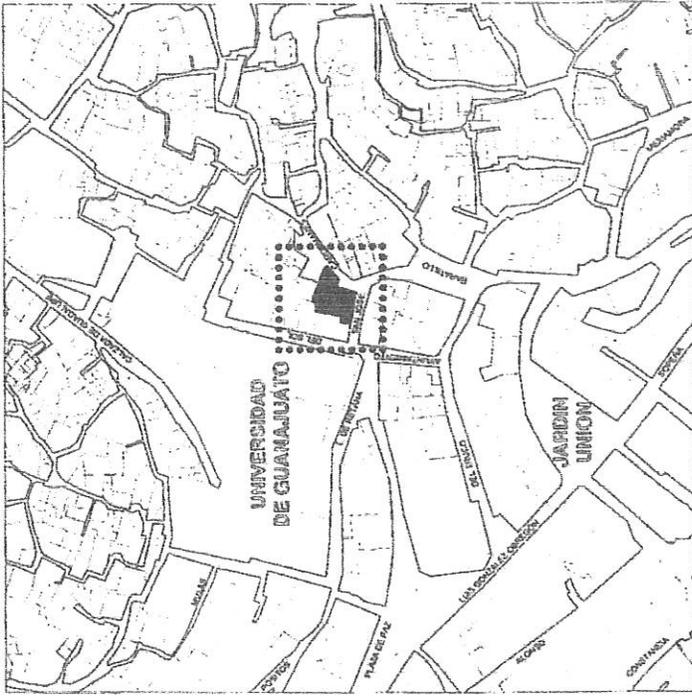




PLANO DEL PREDIO  
ESC. 1:250



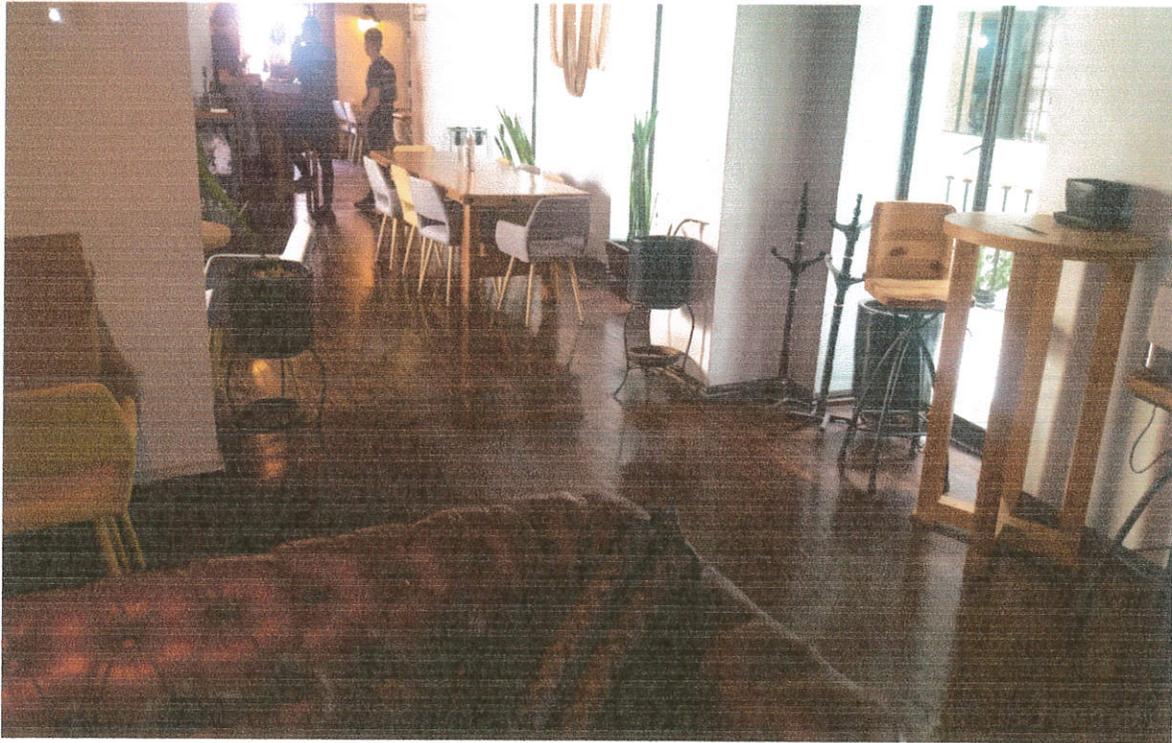
UBICACION: CALLEJON SAN JOSE N° 1, ACTUALMENTE 4 Y 6  
 DE LA SEGUNDA DE AYUNTAMIENTO  
 COLONIA: ZONA CENTRO  
 MUNICIPIO: GUANAJUATO, GTO.  
 PROPIETARIO: LUIS MIGUEL YAMIN MARTINEZ  
 DIBUJO: ARG. ALEJANDRO ARROYO NIETO  
 FECHA: AGOSTO 2019



PLANO DE LOCALIZACION  
ESC. 1:6000

CUADRO DE CONSTRUCCION				
LADO	PV	DISTANCIA	V	COORDENADAS 'UTM'
EST				Y X
1	2	18.85 m	1	2'325.680.70 265.920.90
2	3	5.80 m	2	2'325.683.62 265.902.28
3	4	4.05 m	3	2'325.689.33 265.903.31
4	5	15.60 m	4	2'325.688.55 265.907.28
5	6	5.15 m	5	2'325.703.95 265.909.78
6	7	2.70 m	6	2'325.703.48 265.914.91
7	8	20.60 m	7	2'325.706.04 265.915.75
8	9	2.45 m	8	2'325.698.51 265.934.97
9	10	10.20 m	9	2'325.686.68 265.936.50
10	11	4.55 m	10	2'325.690.47 265.928.42
11	1	11.50 m	11	2'325.681.70 265.924.06
				2'325.680.70 265.920.90
				SUPERFICIE = 453.00 m²

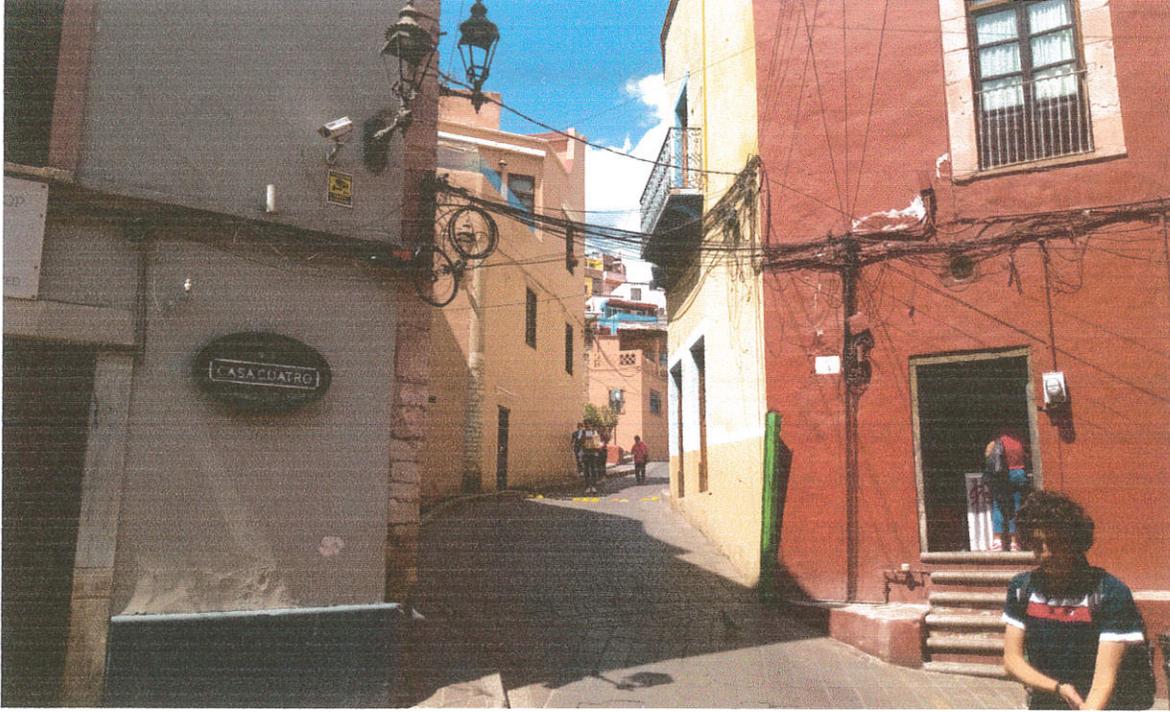
**FOTOS INTERNAS**







**FOTOS EXTERNAS**



**MUNICIPIO DE GUANAJUATO**  
**TESORERIA MUNICIPAL**



MGU850101JD5  
Plaza de la Paz No. 12  
Col. Centro  
Guanajuato Gto. Mexico

No. Recibo  
DP 25819  
2023-01-20 13:37:28  
Caja 11  
No. y Año de Aprobación  
1879157 2011  
No. de Certificado  
0000100000004269881

**CONCEPTO**

**DATOS GENERALES DEL PREDIO**

<b>Cuenta Predial</b> 13R000161001	<b>Valor Fiscal</b> 9 152 118 88	<b>Efectos</b> 2021-1	<b>Clave Catastral</b> 11-015-01-05-001-00016-000
---------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	--

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

INMOBILIARIA NETA S A DE C V  
RFC INE091223U88  
BOULEVARD LA LUZ 3307 -41  
SAN PEDRO DE LOS HERNANDEZ  
LEON GUANAJUATO

**UBICACION DEL PREDIO**

SAN JOSE S/N  
Manz Lote  
ZONA CENTRO

**IMPORTE**

**Periodos de Pago**

**PREDIAL URBANO**

1-2023 6-2023

IMPUESTO CORRIENTE	24 453 38
CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS	15 00

-20% Descuento x Pago Anual 4 890 67

**PAGADO**

**Total Pagado 19 577 69**

(DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 69/100 M N I)

**SELLO**

OMrSJ0lrk1Yzwj98lu3QAKE8VWwlu20f3A8DCH9j3Sa2R+ncByPQucTmWDUQcLuNMQZMc2yyR/Fy  
1w1XLH71DkSV6zagQGFoBjgeA1g/nwC06n55FUuwcLeTTwkvCQxqwMyypRa26nwiV2C5LG9W2  
M7Y2HgFfr9T6T7CDHM9B5SCvPACZAmXWWiF4TE9c4cL+FPUBIHnFOkIFzudYXT2Em6IHCQy6sda

**CADENA ORIGINAL**

13 3IDP 25819/2023-01-20 13:37:28/PUE 24468 36 4890 67 19577 69 02 00000/MXN MGU850101JD5 Municipio de Guanajuato 603 Persepolis Morales  
606 fines no lucrativos INE091223U88 INMOBILIARIA NETA S A DE C V G03 931515001JE48 SERVICE UNITIPAGO NCTA 13R000161001 IMPUESTO  
PREDIAL URBANO CORRIENTE 1202362023124453 36 24453 36 4890 67 93151500 1JE48/SERVICE UNITICUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS 15 0015 00

Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la pagina de internet [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx), al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."



esantofaras  
Local

**VOLUMEN 110 CIENTO DIEZ**

**NÚMERO 7.103 SIETE MIL CIENTO TRES**

EN LA CIUDAD DE LEÓN, del Estado de Guanajuato, República Mexicana, a los 12 doce días del mes de Junio del año 2013 dos mil trece, ante mí, el LICENCIADO RAFAEL ARANDA VILLALOBOS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17 DIECISIETE, en legal ejercicio en este Partido Judicial, con oficinas en la finca marcada con el número 504 quinientos cuatro de la calle Purísima, Colonia "Moderna", comparecen:

Por una parte, el señor LICENCIADO LUIS MIGUEL MARTÍN YAMÍN MARTÍNEZ, por su propio derecho.

Por la otra parte, el señor INGENIERO RAFAEL EUGENIO YAMÍN MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado de la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA NETA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Manifiestan:

1.- Bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo.- Quedan instruidos de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad.

2.- Que tienen celebrado el CONTRATO DE COMPRAVENTA que consignan en esta escritura pública, la que sujetan a los antecedentes y cláusulas que siguen:

**ANTECEDENTES**

1.- Manifiesta el señor LICENCIADO LUIS MIGUEL MARTÍN YAMÍN MARTÍNEZ, bajo su responsabilidad y para los efectos legales a que haya lugar, que es propietario sin limitación alguna de dominio, del siguiente inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Segunda de Ayuntamiento (San José) números 4 cuatro y 6 seis y Plazuela de Carcamanes números 2 dos, 4 cuatro y 6 seis, Colonia "Carcamanes" o "Alameda", en la Ciudad de Guanajuato.

Capital del Estado del mismo nombre, que según el título de propiedad que luego se relaciona, tiene una superficie de 453.00 M2., cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados, dentro de un perímetro que mide y linda: AL NORTE, línea quebrada de 5.15 cinco metros quince centímetros, 2.70 dos metros setenta centímetros, 20.60 veinte metros sesenta centímetros y 2.45 dos metros cuarenta y cinco centímetros, con Bertha Pelayo y Cerrada de San José, actualmente Cerrada de Carcamanes.- AL SUR, 18.85 dieciocho metros ochenta y cinco centímetros, con calle San José, ahora calle Segunda de Ayuntamiento.- AL ORIENTE, línea quebrada de 11.50 once metros cincuenta centímetros, 4.55 cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, y 10.20 diez metros veinte centímetros, con calle de Carcamanes.- AL PONIENTE, línea quebrada de 5.80 cinco metros ochenta centímetros, 4.05 cuatro metros cinco centímetros y 15.60 quince metros sesenta centímetros, con Ma. Dolores Bustamante.- Según levantamiento y avalúo practicados por perito autorizado tiene la misma superficie de 453.00 M2., cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.60 veinte metros sesenta centímetros, con Cerrada de San José, ahora Cerrada de Carcamanes.- AL SUR, 18.85 dieciocho metros ochenta y cinco centímetros, con calle San José, ahora calle Segunda de Ayuntamiento.- AL ORIENTE, línea quebrada de 11.50 once metros cincuenta centímetros, 4.55 cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, 10.20 diez metros veinte centímetros y 2.45 dos metros cuarenta y cinco centímetros, con calle de Carcamanes.- AL PONIENTE, línea quebrada de 5.80 cinco metros ochenta centímetros, 4.05 cuatro metros cinco centímetros, 15.60 quince metros sesenta centímetros, 5.15 cinco metros quince centímetros, 2.70 dos metros setenta centímetros, con Ma. Dolores Bustamante y Bertha Pelayo.

II.- Continúa manifestando el señor LICENCIADO LUIS MIGUEL MARTIN YAMÍN MARTINEZ, igualmente bajo su responsabilidad, que el inmueble antes deslindado lo adquirió por compra que hizo a la señora ANGELA



RAQUEL MALO DE BORBOLLA, según consta en la escritura pública número 5,361 cinco mil trescientos sesenta y uno, de fecha 18 dieciocho de Mayo del año 2007 dos mil siete, otorgada en esta Ciudad, ante la fe del suscrito Notario Público número 17 diecisiete. LICENCIADO RAFAEL ARANDA VILLALOBOS. -----

SU REGISTRO: Bajo el Folio Real R15\*2+469. solicitud 107342 (P23), de fecha 26 veintiséis de Junio del año 2007 dos mil siete, en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Guanajuato, Estado de Guanajuato. ---

III.- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- El señor LICENCIADO LUIS MIGUEL MARTÍN YAMÍN MARTÍNEZ, por su propio derecho, vende real, definitivamente y sin reserva alguna a la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA NETA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Apoderado señor INGENIERO RAFAEL EUGENIO YAMÍN MARTÍNEZ, quien compra, la casa habitación ubicada en la calle Segunda de Ayuntamiento (San José) números 4 cuatro y 6 seis y Plazuela de Carcamanes números 2 dos, 4 cuatro y 6 seis, Colonia "Carcamanes" o "Alameda", de la Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, con la superficie, medidas, linderos, antecedentes de propiedad y registro que quedaron consignados en el capítulo de antecedentes y que se dan aquí por reproducidos para todos los efectos legales como si literalmente se insertaran. -----

SEGUNDA.- Las partes contratantes manifiestan, bajo su responsabilidad y para los efectos legales a que haya lugar, que la finca materia de esta operación pasa a la Sociedad compradora con todos sus usos, costumbres y servidumbres, libre de todo gravamen y responsabilidad, al corriente en el pago de impuestos y derechos, con todo lo que de hecho y por derecho le correspondía y pueda corresponderle. -----

Igualmente bajo su responsabilidad, sigue manifestando la parte vendedora que la finca de que se trata no reporta adeudo anterior alguno por ningún

concepto, por lo que, llegado el caso, responderá íntegramente a la Sociedad compradora de los adeudos que resultaran a la fecha del presente instrumento, y, en su caso, de los daños y perjuicios que por ello llegare a ocasionarle. -----  
Por lo aquí expuesto, las partes contratantes asumen cualquier consecuencia que pudiera derivarse de lo consignado en esta cláusula, liberando al Notario que formaliza la presente operación de toda responsabilidad. -----

**TERCERA.-** Declaran las partes contratantes, bajo protesta de decir verdad, que el precio total de esta operación es la cantidad de \$ 7'850,000.00 SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, pagadero en 4 cuatro exhibiciones quincenales, iguales y consecutivas, cada una por la suma de \$ 1'962,500.00 UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, a partir del día 27 veintisiete de Junio del año en curso. -----  
Las cantidades a que se refiere esta cláusula quedan amparadas por pagarés suscritos por la Sociedad compradora, a favor de la parte vendedora, por las cantidades y con los vencimientos indicados. -----

**CUARTA.-** La parte vendedora queda obligada a responder del saneamiento para el caso de evicción, conforme a derecho. -----

**QUINTA.-** Hacen constar las partes contratantes que en esta operación no hay error, dolo, mala fe o intimidación; que ninguna de las partes ha abusado de la ignorancia, inexperiencia o miseria de su contraparte; que no sufren lesión y que para mayor firmeza del contrato renuncian a las acciones de nulidad que pudieran derivarse de dichas causas y al texto de los artículos 1719 mil setecientos diecinueve, 1721 mil setecientos veintiuno y 1734 mil setecientos treinta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato. -----

**SEXTA.-** Los gastos, impuestos y honorarios que se causen con motivo de esta operación serán pagados por la Sociedad compradora, salvo el impuesto sobre la Renta que se genere que será enterado por la parte vendedora. -----

#### ----- PERSONALIDAD -----

El señor INGENIERO RAFAEL EUGENIO YAMIN MARTÍNEZ acredita la



legal existencia de la Sociedad Mercantil que representa y la personalidad que ostenta y que protesta no le ha sido revocada, modificada, ni limitada en forma alguna, con los siguientes documentos: -----

1.- Primer testimonio de la escritura pública número 6,154 seis mil ciento cincuenta y cuatro, de fecha 23 veintitres de Diciembre del año 2009 dos mil nueve, otorgada en esta Ciudad, ante la fe del suscrito Notario Público número 17 diecisiete. LICENCIADO RAFAEL ARANDA VILLALOBOS, que contiene el contrato constitutivo de la Sociedad de que se trata, documento que a la letra y en lo conducente dice: "..... CLAUSULAS.- PRIMERA.- Los comparecientes constituyen una Sociedad Mercantil Anónima, de Capital Variable, de conformidad con lo que dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás disposiciones legales aplicables.- SEGUNDA.- La Sociedad que se constituye se registrará por los siguientes: ESTATUTOS.- Artículo 1o.- La Sociedad se denomina: "INMOBILIARIA NETA".- Esa denominación irá seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"..... Artículo 2o.- El objeto de la Sociedad es: a).- La compra, venta, construcción, decoración, diseño, administración, ejecución, promoción, comercialización, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de inmuebles y desarrollos inmobiliarios..... g).- Adquirir en propiedad, en arrendamiento o subarrendamiento y disponer en cualquiera otra forma de bienes inmuebles y derechos reales que resulten necesarios y/o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales.-..... Artículo 3o.- La duración de la Sociedad será de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.- Artículo 4o.- El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de León, Estado de Guanajuato..... Artículo 5o.- La Sociedad es de nacionalidad mexicana.- "Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiriera un interés o participación social en la Sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de



perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana".-

Artículo 6o.- El capital de la Sociedad es variable.- El capital fijo o mínimo es la cantidad de \$ 50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL..... El capital variable es ilimitado..... Artículo 9o.- La autoridad suprema de la Sociedad es la Asamblea General de Accionistas..... Artículo 25o.- La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración, según lo determine la Asamblea..... Artículo 26o.- La duración del cargo de Administrador Único o de Consejero será indefinida..... Artículo 27o.- El Administrador Único o el Consejo de Administración, en su caso, tendrán las facultades siguientes: a).- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula o poder especial conforme a la Ley, para administrar bienes y para actos de dominio, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas y del Distrito Federal..... h).- Conferir poderes generales o especiales con facultades de sustitución o sin ellas y revocarlos..... CLAUSULAS TRANSITORIAS.- PRIMERA.- El capital mínimo de la Sociedad queda suscrito y pagado en efectivo, en este acto..... YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: 1.- De la certeza del acto.- 2.- Que tengo a la vista los documentos insertos y relacionados..... 6.- Que agrego al apéndice de este instrumento el permiso original otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores número "1104442", Expediente "20091104182", Folio "091130111010", de fecha 30 treinta de Noviembre del año 2009 dos mil nueve.....". -----

SU REGISTRO: Bajo el Folio Mercantil Electrónico número "58887\*20", de fecha 4 cuatro de Marzo del año 2010 dos mil diez, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Partido Judicial de León, Estado de Guanajuato. -----



2.- Primer testimonio de la escritura pública número 6,177 seis mil ciento setenta y siete, de fecha 2 dos Febrero del año 2010 dos mil diez, otorgada en esta Ciudad, ante la fe del suscrito Notario Público número 17 diecisiete, LICENCIADO RAFAEL ARANDA VILLALOBOS, documento que a la letra y en lo conducente dice: "..... CLÁUSULA ÚNICA.- La Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA NETA". SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,..... otorga en favor del señor INGENIERO RAFAEL EUGENIO YAMIN MARTÍNEZ, los poderes y facultades siguientes: 1.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula o poder especial conforme a la Ley, en los términos de los 2 dos primeros párrafos del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas y del Distrito Federal.-

....."  
 SU REGISTRO: Bajo el Folio Mercantil Electrónico número "58887"20", de fecha 24 veinticuatro de Marzo del año 2010 dos mil diez, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Partido Judicial de León, Estado de Guanajuato. -----

**YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:** -----

- 1.- De la certeza del acto. -----
- 2.- Que tengo a la vista los documentos que sirvieron de base para conformar el presente instrumento. -----
- 3.- Que para los efectos legales a que haya lugar y bajo su responsabilidad, los contratantes hacen constar que el inmueble materia de la presente operación ha estado destinado por más de 2 dos años inmediatos anteriores a la fecha de este otorgamiento exclusivamente a casa habitación. -----
- 4.- Que los comparecientes son de mi personal conocimiento y tienen, en mi concepto, capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada en contrario me consta, y por sus generales y bajo protesta de decir verdad declaran ser: ---

El señor LICENCIADO LUIS MIGUEL MARTIN YAMIN MARTINEZ, mexicano, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, Registro Federal de Contribuyentes YAML600308BP5, clave única de Registro de Población YAML600308HGTMR507, con domicilio en Boulevard La Luz número 3,307 tres mil trescientos siete, interior 41 cuarenta y uno, Colonia "San Pedro de los Hernández", en esta Ciudad. -----

El señor INGENIERO RAFAEL EUGENIO YAMIN MARTINEZ, mexicano, mayor de edad, casado, empresario, Registro Federal de Contribuyentes YAMR5810139AA, con oficinas en la finca número 2715 dos mil setecientos quince Oriente del Boulevard Mariano Escobedo, Colonia "La Martinica", de esta Ciudad. -----

Quedaron instruidos de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad. -----

5.- Que para los efectos legales a que hubiere lugar y bajo su responsabilidad, el señor LICENCIADO LUIS MIGUEL MARTIN YAMIN MARTINEZ hace constar: -----

a).- Que su matrimonio se rige por el régimen de separación de bienes -----

b).- Que también utiliza y es conocido con el nombre de LUIS MIGUEL YAMIN MARTINEZ. -----

6.- Que lei y di a leer lo anterior a los comparecientes, los instruí de su valor legal y de la necesidad de su registro, y lo ratificaron y firman el día 12 doce del mes de Junio del año de su otorgamiento.- ANTE MI QUE DOY FE.- Dos firmas correspondientes a los señores LICENCIADO LUIS MIGUEL MARTIN YAMIN MARTINEZ E INGENIERO RAFAEL EUGENIO YAMIN MARTINEZ.- LICENCIADO RAFAEL ARANDA VILLALOBOS.- N.P.- Firmado.- El sello de autorizar. -----



LIC. RAFAEL ARANDA VILLALOBOS.  
NOTARIO PÚBLICO No. 17.

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo el día 01 del mes de Julio del 2023, una de las partes Inmobiliaria Neta, S.A. de C.V. representada por el Administrador único el Lic. Luis Miguel Yamín Martínez, en su carácter de arrendador a quien en adelante se le denominará "EL ARRENDADOR" y por otra y por otra parte Tania Angélica Cordero Félix propietaria del restaurant bar denominado "COSTAL CULTURA CAFETERA", a quien en lo sucesivo se le denominará "EL ARRENDATARIO"; quienes por su propia voluntad convienen en celebrar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas.

### DECLARACIONES

#### I. "EL ARRENDADOR" DECLARA:

- A) Que es una persona moral debidamente constituida según consta en la Escritura Pública Número 6,154 otorgada ante la fe del Notario Público Número 17, Lic. Rafael Aranda Villalobos que ejerce en la ciudad de León e inscrita bajo el número Registro 58887 de fecha 23 de Diciembre del 2009 y que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes INE 091223 U88.con domicilio fiscal ubicado en Blvd. La luz No. 3307 interior 41, Col. San Pedro de Los Hernández, C.P. 37280, León, Gto.
- B) Que su representante legal el Lic. Luis Miguel Yamín Martínez cuenta con plenas facultades para obligarse en los términos del presente instrumento según consta en la Escritura Pública Número 6,154 otorgada ante la fe del Notario Público Número 17, Lic. Rafael Aranda Villalobos que ejerce en la ciudad de León e inscrita bajo el número Registro 58887 de fecha 23 de Diciembre del 2009 y se identifica como representante legal con Credencial para votar número 1392069069473del estado de Guanajuato.
- C) Que es legítimo propietario del inmueble ubicado en Calle San José (en escritura Segunda de Ayuntamiento) No 4 y 6, zona centro Guanajuato, Gto. C.P 36000, en el cual se localiza la "Casa Cuatro" y el restaurant bar Costal Cultura Cafetera, mismo que se encuentra en optimas condiciones para ser ocupado de inmediato y que en lo sucesivo se le denominara "EL INMUEBLE".

II.- "EL ARRENDATARIO" DECLARA:

- A) Ser una persona física con actividades empresariales con plena capacidad para obligarse contractualmente, con RFC COFT910905CY9 y con domicilio en Ayuntamiento No.4 Zona Centro, Guanajuato Gto., CP 36000.
- B) Por la otra parte, **Tania Angélica Cordero Félix**, manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad Mexicana y se identifica con el INE con número IDME 1861817097 y quien es la apoderada legal según escritura No. 9298, con domicilio fiscal ubicado en Ayuntamiento No 4, Zona Centro, Guanajuato Guanajuato, CP 36000, que está inscrito en el registro federal de contribuyentes y que su R.F.C. es **COFT910905CY9**

III. Expuesto lo anterior, ambos reconocen en la contraparte su capacidad para contratar y obligarse, manifestando que el presente contrato está libre de dolo, error, lesión, coacción, mala fe o vicios ocultos, proceden entonces a celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, el cual quedará sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

**PRIMERA- OBJETO:** "El Arrendador", concede el uso o goce temporal del inmueble destinado para restaurant bar denominado Costal Cultura Cafetera localizado en el sector sur y oriente de la planta alta del inmueble denominado Casa Cuatro, ubicado en San José en escritura (ayuntamiento 4 y 6)," toma el restaurant bar denominado Costal Cultura Cafetera el cual tendrá el giro estrictamente de restaurante comercial durante el tiempo que dure el presente contrato, y "el arrendatario" se obliga a no tener dentro del inmueble sustancias corrosivas, tóxicas, explosivas o aparatos que provoquen ruido o vibración excesivo, o que representen riesgo o daño al inmueble o vecinos.

**SEGUNDA-REPARACIONES, MEJORAS, ADAPTACIONES E INSTALACIONES:**"El Arrendatario" por ningún motivo podrá alterar o modificar el local sin el previo consentimiento por escrito del arrendador, así como mantener los bienes contenidos en el mismo, los cuales quedan debidamente identificados en el inventario que forma parte del presente instrumento. "El arrendatario" se obliga a realizar el mantenimiento y las reparaciones internas o externas del inmueble materia de este contrato que se necesiten debido al deterioro por el uso cotidiano, factores climatológicos y paso del tiempo, siendo obligación de "el arrendador" solo la reparación de fallas o vicios ocultos que existieran antes de la firma del presente contrato.

**TERCERA - PRECIO:** El precio mensual del restaurant bar denominado Costal Cultura Cafetera durante el periodo 01 de Julio del 2023 a 30 de Junio del 2024 será de \$45,773.18 (cuarenta y cinco mil setecientos setenta y tres pesos con diez y ocho centavos 00/100 M.N.) mensuales, dicha cantidad más I.V.A. menos las retenciones correspondientes que marque la ley que corresponda. Al término de cada año, será negociable a tratar con 2 meses antes el importe de la renta en un nuevo contrato.

**CUARTA- SERVICIO Y ÁREAS COMUNES - PRECIO:** El precio mensual por los gastos de áreas comunes del inmueble denominado Casa Cuatro durante el periodo 01 de Julio del 2023 al 30 de Junio del 2024 la cantidad será variable de acuerdo a lo que se genere de gastos en el mes correspondiente, dicha cantidad más I.V.A. menos las retenciones correspondientes que marque la ley que corresponda Al término de cada año, será negociable el importe del precio de las áreas comunes en un nuevo contrato. El mantenimiento de áreas comunes del inmueble abarca el mantenimiento adecuado del inmueble, limpieza de áreas comunes.

Más insumos de los baños (100% de la parte superior de la casa de higiénico) más mantenimiento (26.57% del total de insumos de limpieza, mantenimiento como aceite etc. y porcentaje de salario del personal de mantenimiento) más servicios, el agua se divide entre los locales principales y Casa Cuatro el restaurant bar denominado Costal Cultura Cafetera paga un 45% del monto total del recibo mensual y por el cual "La Arrendadora" le expedirá una factura. La energía eléctrica será responsabilidad de "El Arrendatario" de acuerdo al contrato establecido por este con la CFE. Cualquier otro gasto que se genere, ya sea como requerimiento individual de "El Arrendador", o como acuerdo de todos los integrantes del inmueble, será cubierto, como cuota extraordinaria complementaria a este contrato.

**QUINTA-FORMA DE PAGO:** La renta mensual del inmueble será pagada en forma adelantada el día primero de cada mes por medio de transferencia, a partir de la fecha de suscripción del contrato. Sin necesidad de aviso o requerimiento previo y obtendrá por parte de "el arrendador" un recibo que reúna todos los requisitos de ley. En caso de cualquier retraso se les dará 5 días hábiles a partir de la fecha de pago para liquidar.

**SEXTA-PLAZO:** La duración del presente CONTRATO será de 12 meses a partir del día 01 de Julio del 2023, por lo que el vencimiento de dicho término será el 30 de Junio 2024. Este contrato se extenderá como prorrogado por un periodo igual cuando ninguna de las partes expresará su deseo de dar por terminado dicho entendiéndose que comenzará al día siguiente del término del presente, considerándose para el nuevo periodo un incremento en el importe de la renta, en un porcentaje equivalente a la inflación del ejercicio anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación, según datos del Banco de México. En lo correspondiente al mantenimiento, éste se incrementará de acuerdo al aumento registrado en los bienes y servicios que lo integran.

**SÉPTIMA - INTERÉS:** Las partes convienen que cualquier retraso de las obligaciones a cargo de "El Arrendatario" causara intereses moratorios a razón del 5% mensual. A partir del 5to día del mes, que por ley se tienen 5 días hábiles.

**OCTAVA- TERMINACIÓN:** En caso de desocupación del inmueble, objeto del presente instrumento por parte de "El Arrendatario" antes del plazo convenido por la causa que fuere, éste pagará el equivalente a un mes de arrendamiento como una indemnización a "El Arrendador", debiendo dar aviso a este último con treinta días de anticipación. "El Arrendatario" dejará de tener tal carácter y será considerado para todos los efectos civiles y penales como simple detentador sin derechos sobre el inmueble arrendado.

**NOVENA - INCUMPLIMIENTO:** Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento, las partes podrán optar por la rescisión del contrato, con independencia de hacer efectiva la pena convencional estipulada en la cláusula NOVENA de este instrumento.

**DÉCIMA - INCUMPLIMIENTO:** El no cubrir con el arrendamiento, conforme se señala en la cláusula cuarta de este instrumento, será causa de rescisión de este contrato.



#### **DÉCIMA PRIMERA – SUBARRENDAMIENTO, TRASPASO COMERCIAL O**

**GUANTE:** Queda expresamente prohibido a "El Arrendatario", subarrendar total o parcialmente el restaurant bar denominado Costal Cultura Cafetera tomado en arrendamiento, así como ceder en todo o en parte los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

**DECIMA SEGUNDA - DEPÓSITO:** "El Arrendatario" deberá realizar un depósito por el equivalente a un mes de arrendamiento, los cuales quedarán bajo la custodia y uso del "El Arrendador", y se orientaran a acciones de mantenimiento del local al término del contrato. La cantidad depositada deberá actualizarse de acuerdo al aumento anual de la renta. Solo en dado caso que el Inmueble tenga algún desperfecto, podrán hacer uso del depósito, siendo lo contrario se tendrá que regresar

#### **DECIMO TERCERA -DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO: "El**

**Arrendatario"** recibe en perfectas condiciones de uso del restaurant bar denominado Costal Cultura Cafetera objeto del presente instrumento, con todas sus instalaciones completas y se compromete a conservarlo y entregarlo en el mismo estado físico en que lo recibió (en caso de que se pinte se debe de regresar al color original), también resane etc, salvo el deterioro normal por el uso moderado, o en su caso con las mejoras autorizadas por el arrendador. "El Arrendatario" entregará el inmueble arrendando a "El Arrendador" libre de cualquier adeudo, bien sea fiscal, laboral, de servicios o de cualquier otra índole.

Si al terminar la vigencia del presente contrato "El Arrendatario" no entrega el inmueble de conformidad con lo aquí pactado, éste pagará una pena por daños y perjuicios y por incumplir la desocupación, la pena se calculará dividiendo el triple de la última renta entre treinta y multiplicando por los días que transcurran hasta la desocupación, renunciando a los beneficios que le concede los artículos 2309, 2310, 2312 y 2318 del código civil vigente en el Estado de Guanajuato.

#### **DECIMA CUARTA -SOMETIMIENTO JURISDICCIONAL Y LEGISLACIÓN**

**APLICABLE:** Para todos los efectos, interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten desde ahora a los tribunales competentes con jurisdicción en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, renunciando al fuero que pudieran corresponderles en razón de domicilio o por cualquier otra causa; y por lo que hace a la aplicación de la ley expresamente acepto la aplicación del Código Civil del Estado de Guanajuato para el presente contrato.

**DECIMA QUINTA –INVENTARIO:** Los elementos con los cuales se hace entrega del inmueble se describen a continuación.

- Se agrega anexa inventario con fotografías
- Inventario:

#### **Condiciones del Inmueble:**

- 1.- 3 puertas con chapa y llaves.
- 2.- Vidrios de ventanas y puertas completos 3.- Ventanas 6 con pasadores y oscuros.
- 4.-Piso de duela en todo el local, excepto en la cocina.

#### **Instalaciones:**

- 1.- Instalaciones Hidráulicas en cocina y barra 2.- Instalación eléctrica en todo el local y cocina 3.- Instalación de gas.
- 4.- Tanque de gas estacionario
- 5.- Contactos eléctricos: 20

- 6.- 2 Rieles negros con 3 lámparas cada uno
- 7.- 10 lámparas de gancho
- 8.- 3 lámparas de luz blanca en cocina 9.-  
Trampa de Grasa
- 5 lámparas en techo de cocina
- 7 lámparas de cobre
- 2 lámparas cilíndricas de crista
- 1 tarja de metal equipada
- 1 porta charolas
- 1 Reloj
- 2 mesas rectangulares de madera
- 1 mesa de madera cuadrada grande
- 7 mesas de madera cuadradas con base de metal
- 1 mesa de madera redonda con base de metal
- Campana de cocina
- 1 base de madera de sillón
- 1 mesa de trabajo de cocina

**Muebles y otros objetos contenidos en el inmueble:**

- 1.- Barra y contra-barra de madera

**DÉCIMA SEXTA:** Sobre el pago de las horas extras, el "arrendatario" tendrá que hacerse cargo del pago completo (en efectivo y directo al empleado con recibo de comprobante ) del tiempo extra el cual es de \$60 pesos la hora a partir del primer minuto después del horario estipulado a los empleados de Inmobiliaria Neta SA de CV en caso de extender su horario de trabajo por los horarios de trabajo del "Arrendatario" dentro del edificio, este pago debe de ser semanal. Esto se podrá manejar por medio de una bitácora de entrada/salida firmada por el gerente den turno del restaurant bar denominado Costal Cultura Cafetera

**DECIMA SÉPTIMA:** Queda plenamente de manifiesto que el personal contratado por "El arrendatario" depende de manera directa de este por lo que no existe de manera alguna relación ni responsabilidad contemplada por la ley federal del trabajo o análogas aplicables para el arrendador

**DECIMA OCTAVA:** "El arrendatario" debe de contar con una póliza de responsabilidad civil ya que este es el responsable de cualquier daño o perjuicio al inmueble o a terceros

**DÉCIMA NOVENA** El horario de uso del restaurant bar denominado Costal Cultura Cafetera será de lunes a domingo de 8 am a 12:00 am, el servicio a terceros será de 9 am a 11:49 pm salvo en ocasiones especiales. (Esto se puede llegar a modificar con previo aviso a los locatarios.) Las puertas de entrada del edificio deben de ser cerradas sin acceso a terceros a partir de las 23:59 hrs, las ventanas y balcones a partir de las 23 hrs esto sin excepción alguna basado en el reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios.  
En caso de querer extender el servicio a terceros "El arrendatario" debe de adquirir el permiso correspondiente por parte de ayuntamiento de extensión de horario

**VIGÉSIMO:** El arrendador le otorga al arrendatario un plazo de 2 meses de gracia a partir de la firma del presente.

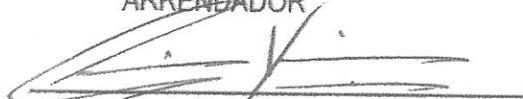
**VIGÉSIMO SEGUNDA** Respecto al sonido, "el arrendatario" se compromete a mantener el sonido del restaurante dentro de lo establecido por "el arrendador" el cual debe de ser en un volumen bajo a nivel conversacional.

**VIGÉSIMA TERCERA** Ambas partes estando conformes con el contenido del presente contrato lo firman el día 01/07/2023 al margen de cada una de sus hojas y al calce de esta última para todos los efectos legales a que haya lugar.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping initial 'M' followed by a smaller 'A' and a period, all underlined.A handwritten signature in blue ink, featuring a tall, vertical stroke on the left, a horizontal crossbar, and a series of loops and flourishes on the right side.

Enterados del contenido y alcances del presente contrato, una vez leído y con fundamentos en los artículos relativos y aplicables del código civil vigente en el estado de Guanajuato, se manifiestan conformes y firman:

ARRENDADOR



Inmobiliaria Neta, S.A. de C.V.  
Lic. Luis Miguel Yamín Martínez  
Apoderado Legal

ARRENDATARIO



Tania Angélica Cordero Félix

Propietaria

INVENTARIO COSTAL

5 lamparas en techo de cocina



3 sillas de caoba



7 lámparas de cobre



2 lamparas cilindradas de crista



1 tarja de metal equipada



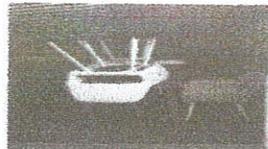
1 porta charolas



1 Reloj



2 mesas rectangulares de madera



1 mesa de madera cuadrada grande



7 mesas de madera cuadradas con base de metal

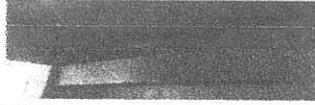




1 mesa de madera redonda con base de metal



Extractor de cocina



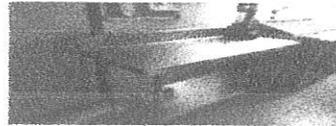
2 bancos de madera altos

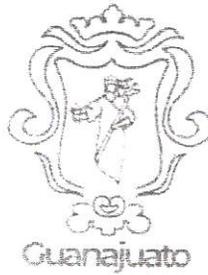


1 base de madera de sillón



1 mesa de trabajo de cocina





2023 celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como ciudad Patrimonio de la Humanidad

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
Departamento de Alineamiento

Oficio número: DAU/V/31945/2023

Expediente: V/13529

Asunto: Constancia de Verificación de Condiciones de Alineamiento y Número Oficial

Guanajuato, Gto., a 05 de junio del 2023

Página 1 de 1

**Inmobiliaria Neta S.A de C.V**  
**PRESENTE**

En atención a: Tzintli Victoria Pérez Calderón

Por medio de la presente, en referencia a la solicitud de fecha 15 de mayo del 2023, ingresada a través de la Ventanilla Virtual de Trámites Administrativos Territoriales (VITAT). Mediante la cual solicita la expedición de una Constancia de Verificación de Condiciones de Alineamiento, Nomenclatura y Número Oficial. Para la Constancia de Alineamiento registrada con el Folio V/13529 de fecha 29 de septiembre del 2021; emitida para el inmueble con superficie de 453.00 m<sup>2</sup>, y número de cuenta predial 13R000161001, ubicado en **Calle San José. (En Escritura Calle Segunda de Ayuntamiento). No. Oficial 436, manzana \*, lote \*, coloma \*, fraccionamiento \*, zona Centro, código postal: 36000, de esta Ciudad Capital. Amparada con el/la Escritura Pública, número 7.103, del tomo/volumen 110, de fecha 12 de junio del 2013, suscrita por el/la: Licenciado Rafael Aranda Villalobos, Notaría Pública número 17, del partido judicial de León. Guanajuato, inscrita(o) en el Registro Público de la Propiedad con el No. R15\*24469, del folio/tomo \*, del volumen \*, de fecha 20 de agosto del 2013, la cual indica una superficie de 453.00 m<sup>2</sup>. Al respecto le informo lo siguiente:**

Toda vez que se revisaron los archivos inherentes al asunto que nos ocupa, esta Dirección tiene a bien emitir la:

### **CONSTANCIA DE VERIFICACION DE CONDICIONES DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL**

No omito señalarte que la Constancia antes señalada tendrá una vigencia igual a la del respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, pero deberá ser ratificada anualmente; de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de Zonificación, Uso y Destino de Suelo del municipio de Guanajuato, Gto. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad que pudiera establecer cualquier otra Institución, Instancia o Dependencia para la vigencia de la mencionada Constancia de Alineamiento y Número Oficial. Asimismo la presente **sólo autoriza el Uso de Suelo establecido en la Constancia de Alineamiento y Número Oficial de origen emitida para el inmueble; debiendo respetar las condiciones señaladas al predio en relación con la vía pública de uso común y dominio de este Municipio en ella manifestadas.**

Esta respuesta tiene fundamento conforme a lo previsto por los Artículo 8 y 115, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; Artículos. 4, 5 y 76 fracción II, incisos a), c) y h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Artículo 9, fracciones II y XII, incisos a), c) y Artículo 34 del Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto. Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López  
**Directora de Administración Urbana**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

1 copia para Archivo MARI  
ORDEN DE PAGO 13253  
FECHA DE ORDEN 2023-05-16  
IMPORTE \$ 119.20

C. T. del TRIBUNAL ELECTORAL  
C. T. del TRIBUNAL ELECTORAL  
C. T. del TRIBUNAL ELECTORAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[ Plaza de la Paz No. 12 Centro | Guanajuato Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx ]

# H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821 - 2021"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

## CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL



FOLIO: V/13529

PROPIETARIO (S): INMOBILIARIA NETA S.A. DE C.V.  
QUE ACREDITA (N) EL INMUEBLE CON: ESCRITURA PÚBLICA  
EN LA QUE CONSIGNA: COMPRA-VENTA  
NOTARÍA PÚBLICA No: 17 PARTIDO JUDICIAL DE: LEÓN, GTO.  
DE FECHA 20/09/2013

NÚMERO: 7,103 DEL TOMO: 110  
SUSCRITA POR: LIC. RAFAEL ARANDA VILLALOBOS  
INSCRITA EN R.P.P. CON No.: R15\*24469

DE FECHA: 12/06/2013  
FOLIO \*DEL TOMO \*  
SUPERFICIE ACREDITADA: 453.00 M2

DOMICILIO PARA NOTIFICAR: CALLE BOULEVARD LA LUZ 3307 SAN PEDRO DE LOS HERNADEZ LEÓN

NOMENCLATURA OFICIAL: CALLE SAN JOSE (EN ESCRITURA CALLE SEGUNDA DE AYUNTAMIENTO)

No. OFICIAL: 4 Y 6

MANZANA: \*

COLONIA: \*

FRACCIONAMIENTO: \*

ZONA: CENTRO

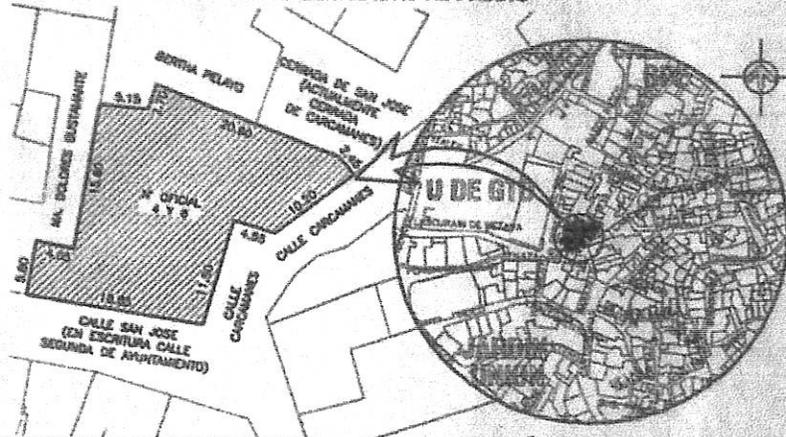
C.P.: 36000

NÚMERO DE CUENTA PREDIAL: 13R000161001

FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 de septiembre del 2011

### CONDICIONES DE ALINEAMIENTO SEÑALADAS AL PREDIO

Nota:



### CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO

USO ASIGNADO EN EL POT HABITACIONAL H3	USO SOLICITADO COMERCIAL	DENSIDAD (Hab/Ha) 301 A 340	USO: Condicionado
AREA TOTAL: 453.00 M2	AREA A CONSTRUIR: 362.40 M2	AREA LIBRE: 90.60 M2	AREA CONDICIONADA: 0.00 M2

CUALQUIER USO Y/O DESTINO DEL PREDIO DIFERENTE AL SEÑALADO EN LAS CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO Y/O CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE RUBRO DEBERA SER AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO DE SUELO RESPECTIVO

COORDENADAS UTM X:265913.0 Y:2323681.9

### INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

	VIA PUBLICA	INMUEBLE
AGUA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DRENAJE	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
E. ELECTRICA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

### CONDICIONANTES FISICAS DEL PREDIO:

- LINEA DE AGUA POTABLE
- LINEA DE ENERGIA ELECTRICA
- LINEA DE DRENAJE
- ARBOL(ES)
- ARROYO(S)
- OTRO:

### ACCESOS:

ANCHO DE CALLE: 6.00M  
ANCHO DE CALLEJA: \*M  
SERVIDUMBRE DE PASO: \*M  
PAVIMENTO: PORFIDO

ORDEN DE PAGO 2215  
FECHA DE ORDEN 2021-09-23  
IMPORTE 1882.46  
NUM. RECIBO DE PAGO \*  
FECHA RECIBO DE PAGO \*

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESION DEL MISMO, NO AUTORIZA NINGUN TIPO DE CONSTRUCCION, ASIMISMO SE DEJAN SIEMPRE A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS PARA QUE EN CASO DE CONTROVERSIA LOS HAGAN VALER ANTE LA INSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE. SE EXPIDE SOBRE INFORMACION PROPORCIONADA EXCLUSIVAMENTE POR EL SOLICITANTE Y BAJO SU ESTRUCTA RESPONSABILIDAD, MOTIVANDO SU ANULACION EN CASO DE EXISTIR DATOS FALSOS O ERRONEOS. ENTERADO DE LO ANTERIOR, ME COMPROMETO A CUMPLIRLO, ACEPTANDO TODOS LOS COMPROMISOS DE LA PRESENTE CONSTANCIA Y FIRMO EN CONFORMIDAD

EL PROPIETARIO  
(O SOLICITANTE)

Arq. María Dolores Martínez Muñoz  
Vº Bº Departamento de Alineamiento y No. Oficial



AYUNTAMIENTO 2011-2019  
GUANAJUATO

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate  
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
URBANA

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115 fracc. V inciso "d"; Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Art. 117 fracc. 8 inciso "d" y fracc. 116 inciso "b"; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Art. 76 fracc. 1 inciso "a" y "b"; Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., Art. 8 fracc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.



"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa,  
Libre y Soberana"  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
Departamento de uso de Suelo

Oficio número: DAU/V/35027/2023

Expediente:

Asunto: Permiso/Licencia de Uso de  
Suelo

Guanajuato, Gto., a 16 de octubre del 2023

Página 1 de 1

C. TANIA ANGELICA CORDERO FELIX.

**PRESENTE**

Hago referencia a su solicitud de Permiso/Licencia de uso de suelo, para el inmueble del cual es **arrendatario hasta el 30 de junio de 2024**, ubicado en **Callejón San José, (En Escritura Calle Segunda de Ayuntamiento) # 4 y 6, Zona Centro**, con una superficie total de **453.00 m<sup>2</sup>**, y una superficie a ocupar de **179.42 m<sup>2</sup>**.

Al respecto me permito manifestarle que derivado del análisis de la Carta Síntesis correspondiente a la Estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., vigente, el predio citado se ubica en zona **Habitacional Densidad Alta H3**, por lo que con base en el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., se determina que el uso solicitado de **Restaurant-Bar denominado "COSTAL CULTURA CAFETERA"** es un uso **Condicionado** contenido en la Tabla No. 2. De Compatibilidades. No. IX. Grupo. **Servicio de Intensidad Media. No omito informarle que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de bebidas alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios la clasificación de tipo es: A1 De alto contenido alcohólico en envase abierto.**

Para el ejercicio de los Derechos inherentes del presente Permiso, se deberán obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos, en materia temporal, económica, ambiental o funcional que dispongan las autoridades municipales siguientes: **Dirección de Protección Civil, Dirección de Ecología y Medio Ambiente y Dirección de Fiscalización y Control. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Tercero, artículo 44, del Reglamento en cita. La emisión de este Permiso, no exime al propietario y/o solicitante de obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos que las autoridades competentes le dispongan, en un plazo máximo de 3 tres meses, a partir de la fecha de emisión del presente.**

Por lo que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 Fracción I, y 33 del reglamento en comento, quedará sin efecto en caso de incumplimiento a las disposiciones, resoluciones, condiciones y/o requisitos en la temporalidad establecida que impongan en su caso, las autoridades competentes señaladas en el párrafo anterior.

Asimismo, se hace de su conocimiento que éste documento no representa autorización de construcción alguna, ni constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acreditan la propiedad o posesión del mismo, lo anterior con fundamento en el mismo Reglamento, Artículo 43. Se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante, bajo su estricta responsabilidad y para el fin estricto de su solicitud; motivando su anulación, revocación y la suspensión inmediata de cualquier trámite subsecuente ante esta Dirección, en el caso de existir datos falsos o erróneos, dejando siempre a salvo los derechos de terceros.

El Permiso/Licencia de uso de suelo tendrá una vigencia igual a la del respectivo plan de ordenamiento territorial, pero deberá ser **ratificado anualmente**, como se estipula en el reglamento señalado en supralíneas, Artículo 34.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción XII inciso a. último párrafo, 31, 32 fracción I, 33, 34, 42, 43, tabla no.2 de compatibilidades del mismo Reglamento

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López  
Directora de Administración Urbana



Con copia para: Archivo.  
ORDEN DE PAGO 15980  
FECHA DE ORDEN 2023-10-12  
IMPORTE \$ 781.64  
NUM. RECIBO DE PAGO 25997  
FECHA RECIBO DE PAGO 13 de octubre del 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx) |



Oficio. No. DFC/4642/2023  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 15 de diciembre de 2023  
"2023, Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

Lic. Mauricio Vázquez González  
Comisario de la Policía Municipal Preventiva  
Presente

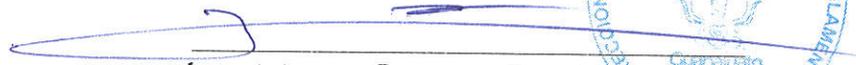
Con fundamento en el artículo 8, inciso a) y artículo 13, inciso f) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, Por medio del presente me permito solicitar la Constancia en la que se exprese el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública, así como, la distancia que exista entre este y el más próximo que cuente con venta de bebidas alcohólicas; respecto a la siguiente solicitud para la obtención de la constancia municipal de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes.

EXPEDIENTE	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
DFC-A-SFAC-57/2023	TANIA ANGÉLICA CORDERO FELIX	A1.- DE ALTO CONTENIDO EN ENVASE ABIERTO	CALLE SAN JOSE (EN ESCRITURAS CALLE SEGUNDA AYUNTAMIENTO, NO. OFICIAL 4 Y 6. ZONA CENTRO, C.P.36000

Cabe mencionar que de la solicitud que nos ocupa obra en esta unidad administrativa el expediente debidamente integrado conforme al artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Sin más que manifestar, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

  
Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:  
Expediente:  
L\*MGBG/YMV

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril 5/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

12:05



**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
COMISARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA**

**DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**

**Oficio No. C.P.P./303/2023.**

**Asunto: Respuesta a oficio DFC/4642/2023  
Guanajuato, Gto. 19 de diciembre de 2023.**

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE  
GUANAJUATO, GTO.  
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio citado al rubro, derivado de la solicitud de dictamen de factibilidad remitida a través del expediente No. DFC-A-SFAC-57/2023 suscrita por el director de Fiscalización y Control de Reglamentos, relacionado con el trámite de permiso para "Venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto" a nombre de la **C. Tania Angélica Cordero Felix** en Calle San José (en escrituras calle segunda ayuntamiento, No. Oficial 4 y 6, Zona Centro C:P: 36000.

Al respecto me permito informar que, del resultado del análisis correspondiente, en la ubicación geográfica del lugar solicitado se registran los siguientes riesgos y conductas antisociales:

Faltas Administrativas:

1. Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.
2. inhalar, consumir sustancias toxicas en vía pública.

En ese tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que no sea factible el permiso solicitado.

Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 5, 8, Fracción IV ,12 Fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Artículos 1, 4 Inciso "d", 8 y 13 Inciso "f" del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

**LIC. MAURICIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA**



Con copia para:

- Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, Presente, Para su superior conocimiento.
- Expediente.
- Minutario.

UDAl/abmd



RECIBIDO  
05/10/24  
830



## Dirección Municipal de Protección Civil.

Número de Oficio D.M.P.C./A.T./1832/2023.

Asunto: **Se Emite Estudio/Análisis.**

Guanajuato, Gto.; 30 de noviembre del 2023.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ.**  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS.**  
**PRESENTE.**

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, le informo que el objetivo de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente ante la eventualidad de Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto a través de la Gestión Integral de Riesgos para obtener su mitigación y/o eliminación.

**Coordenada UTM - Coordenada Este: 265605.43 m E, Coordenada Norte: 2325793.60 m N, Altitud: 2014 M.S.N.M.**

Con base en esto, se emite respuesta a la solicitud con fecha del día miércoles 22 de noviembre del 2023 y recibido en ésta Dirección de Protección Civil Municipal, en el cual solicita emita diagnóstico respecto a la petición de **C. David González Mercado**, para el inmueble del cual es arrendatario hasta el 31 de mayo de 2025, ubicado en Calle Juan Valle # 30, (Planta Baja), Zona Centro, con una superficie total de 232.00 m<sup>2</sup> y una superficie a ocupar de 68.22 m<sup>2</sup>, donde se determina el uso solicitado de **Bar enajenación de bebidas de alto contenido en envase abierto A1 denominado "La Subte Bohemia"**, en zona **Habitacional Densidad Alta H3**, en esta ciudad de Guanajuato.

De acuerdo con el análisis de Riesgo realizado en el lugar y sus alrededores se exponen las siguientes observaciones, aunado a ello se anexa copia del estudio.

**RIESGOS:**

**ZONA:**

Se contó con el apoyo de la Dirección de la Policía Municipal Preventiva, donde se informa las incidencias registradas respecto a la seguridad de la zona: Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos, insultos a la autoridad y hacer bromas indecorosas o mortificantes, son incidencias del área al 911; a la hora de la revisión no se encontraron amenazas latentes.



Se contó con el apoyo de la Dirección de Policía Vial y Transporte Municipal, con informe de la seguridad vial: Local a pie de Calle de jurisdicción Municipal con señalamientos informativos y restrictivos visibles, no cuenta con espacios públicos o privados para maniobras de carga y descarga, su área más cercana es en bajos Ángeles.

## **ESTABLECIMIENTO:**

La Obra Civil del establecimiento se encuentra en buenas condiciones, No se presenta: humedad, salitre, asentamientos, desplazamientos, hundimientos o cualquier otro factor que represente daño estructural, el inmueble cuenta con dos niveles, donde la planta baja es la que se usa para el comercio, la fachada exterior se encuentra en buen estado, al interior solo se aprecia instalación de Gas Lp, la cual es del negocio en la planta alta. No se presenta fugas en la instalación sanitaria e hidráulica. Se debe de realizar un Plan de Contingencias de Protección Civil, para que esta Dirección otorgue la Factibilidad de Operación.

La instalación eléctrica se encuentra en regular estado, en el área principal se aprecia el centro de carga, el cual se presenta cableado expuesto, añadidas, por lo que se debe de verificar la instalación, se debe de proteger con tubería conduit o con canaleta, existe cableado expuesto, donde se nos indica que no cuenta con servicio, por lo que se recomienda que se retire, se aprecia protección con tubería conduit en área de barra y en área de mesas y sillas, sin embargo existe contactos y apagadores que no están protegidos y en otros ya no cuentan con servicio, por lo que se debe de realizar una revisión completa de la instalación eléctrica, se debe de proteger y se debe de cancelar cableado expuesto, si no cuenta con energía eléctrica. Se hace uso de extensiones y multicontactos, se debe de mitigar su uso, con una mejor distribución de contactos.

No se hace uso de Gas Lp, sin embargo se observó tubería de cobre de Gas Lp, por lo que se debe de verificar con el responsable del comercio en la Planta Alta, para que se realice una prueba de hermeticidad a lo largo de la instalación con finalidad de detectar posibles fugas, lo anterior como medida de prevención.

Al momento de la inspección no se cuenta con ningún extintor, por lo que se requiere que se instale un extintor del tipo PQS con capacidad de 4.50 Kg, debe estar libre y de fácil acceso, debe de estar instalado entre una altura del piso terminado de 10 cm y no mayor de 1.50 m, con su respectiva señalética de ubicación de extintor. No cuenta con detector de humo, se debe de colocar dos. No cuenta con lámparas de emergencia, se debe de contar con dos lámparas, una en las escaleras y en el área de mesas y sillas, aunado a ello se debe de contar con una lámpara móvil. No cuenta con botiquín de primeros auxilios, se debe de contar con uno, que contenga solo material de curación.

No cuenta con señalética de prevención al interior, por lo que se debe de instalar, señalética de: salida de emergencia (una), ruta de evacuación (dos, siendo una de ascenso a escaleras), ubicación de extintor (una), ubicación de botiquín de primeros auxilios (una) y Riesgo eléctrico en el centro de carga (una), de igual forma debe de instalar señalética

prohibitiva, restrictiva e informativa. No cuenta con capacitación en materia de Protección Civil: primeros auxilios, uso y manejo de extintores, búsqueda y rescate, por lo que debe de capacitar al personal anualmente.

### **INMUEBLES CERCANOS:**

Centro Educativos: Edificio Central de la Universidad de Guanajuato - aproximadamente a 240.00 M.

Templos y lugares de culto religioso: Templo de San Roque - aproximadamente a 250.00 M, Templo de la Compañía - aproximadamente a 300.00 M y Templo de la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Guanajuato – aproximadamente a 270.00 M.

Oficinas Públicas: Registro Civil - aproximadamente a 13.00 M y Registro Público de la Propiedad y Comercio de Guanajuato - aproximadamente a 36.00 M.

Centro de Reunión Pública: Plaza de la Paz - aproximadamente a 230.00 M, Jardín Unión - aproximadamente a 300.00 M, Plaza San Fernando - aproximadamente a más de 190.00 M, Museo Diego Rivera - aproximadamente a 60.00 M y Museo Conde Rul - aproximadamente a 180.00 M.

Establecimientos cercanos con giro igual, similar o con venta de alimentos preparados y bebidas alcohólicas: se ubica en Zona Centro, donde existe viviendas con el uso de Gas Lp, Mesón de Juan Valle - aproximadamente a 20.00 M, Restaurant – Bar “Las Musas” - aproximadamente a 45.00 M, Cadena Comercial OXXO - aproximadamente a 75.00 M, Restaurant “Tulum Guanajuato” - aproximadamente a 4.00 M, Hotel Casa del Quijote - aproximadamente a 55.00 M y Hotel Mesón del Rosario - aproximadamente a 100.00 M.

El inmueble en mención no cuenta entre sus colindancias con: Clínicas y Hospitales, Locales Sindicales, Instalaciones Deportivas y Áreas de Donación para equipamiento urbano.

\*En caso de otorgar el permiso de venta de alcohol se sugiere tenga en consideración el informe realizado, así como las recomendaciones establecidas en el presente documento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 116, 115 fracción III inciso h, i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-EM-004-SEDG-2002; artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Art. 1, 4-D, 8-A, 10, 12, 13-G, 20 y 26 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el municipio de Guanajuato, Guanajuato; Art. 1, 4, 15, 16 y 30 Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y Servicios para el Municipio de Guanajuato; Artículos 1, 8, 9, 13, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, XI y XII, 51 fracción II, III, VI, VII, 57, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 107, 110, 111, 112, 116, 117, del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad que nuestra normatividad nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnósticos a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales y/o de la administración municipal correspondientes.

**Atentamente.**



**T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.  
Director.**

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. – Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. - Presente.  
C. David González Mercado – Cel.: (472) 187 91 08 y (473) 100 00 33.

Archivo  
Minutario  
TEM JFPR / ING. CMCF.



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Informe que rinde, Carlos Mario Camillo Flores  
en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 13 y 14 del Reglamento de Fundamento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato, así como los artículos 10 y 11 de la Ley de Alcoholes para el Estado y sus Municipios; y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Municipales aprobados por unanimidad en la sesión ordinaria número 3 del H. Ayuntamiento de Guanajuato y para lo cual se procedió a visitar el domicilio ubicado en:

Para el inmueble del real es, apendotario hasta el 30 de junio de 2024, ubicado en Callejon San José (En escritura Calle Segunda de Ayuntamiento) # 4 y 6, Zona Centro, con una superficie total de 453.00 m<sup>2</sup> y una superficie a ocupar de 179.42 m<sup>2</sup>

Lugar donde el Ciudadano: Co Tania Angelica Cordero Felix  
donde pretende establecer el uso de:

Restaurant - Bar denominado "COSTAL CULTURA CAFETERA"  
giro: Restaurant - Bar denominado "COSTAL CULTURA CAFETERA"

Siendo las 11:30 HRS horas del día 01/ Noviembre/ 23  
se hace constar la existencia o no de los requisitos siguientes:

A).- Informe sobre la seguridad de la zona:

Durante la revisión no se encontraron amenazas latentes en el área de inspección, con Basea Reportes al 911 Hacer bromas, intimidaciones o mortificantes en lugar público o molestar por cualquier medio, las autoridades y Danaró de ficción en cualquier lugar público son los principales Reportes del área.

B).- Informe sobre seguridad del establecimiento:

La obra Civil se encuentra en buenas condiciones, no se presenta humedad, salitre, asentamientos, hundimientos o cualquier factor que represente riesgo estructural

C).- Informe de seguridad vial de la zona, cajones del establecimiento suficientes para el giro pretendido y acceso:

Local a pie de calle de jurisdicción municipal en zona centro, no se aproria señalamientos viales directamente y su área para maniobras de carga y descarga más cercana está en Bajos Batallón a 200 metros aproximadamente

D).- Instalación eléctrica (NOM-001-SEDE-2012):

La instalación se encuentra en buen estado, no se presenta cableado expuesto o añadiduras, el centro de carga se encuentra en buen estado, solo falta cubrir la señalética.

E).- Condiciones de Seguridad, prevención y protección contra incendios (NOM-002-STPS-2010):

Cantidad de Extintores: 2 PQS + CO2, Tipo de agente: 2 PQS, 4.5kg y 6kg Estado de Carga: Vigentes CO2

PQS 6.00kg octubre/23  
PQS 4.5kg octubre/23  
CO2 octubre/23



Detectores de Humo: 3 detectores, Aspersores: No, Lámparas de Emergencia: Si  
 Hidrantes: No, Otros: \_\_\_\_\_

Observaciones:  
Cuenta con tres detectores de humo en buen estado  
Cuenta con lámparas de emergencia.

F).- Señalética de Prevención al Interior (NOM-003-SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008):  
Cuenta con: salida de emergencia (2), Vía de evacuación (5), extintores (3), botiquín de primeros auxilios (1), Riesgo eléctrico (1), Informativa y Prohibitiva

G).- Instalación y aprovechamiento de Gas Lp (NOM-004-SEDG-2022):

Hace uso de Gas Lp: Si Tipo de instalación para el uso Gas Lp: tanque estacionario con instalación de tubería galvanizada.

Cuenta con Dictamen por el uso y aprovechamiento de Gas Lp: Si, Fecha de Vigencia: Septiembre/23 - No vigente

Qué tipo de contenedor de Gas Lp: Agosto/2012 - 900 Lts tanque estacionario  
 Conducos e instalaciones de Gas Lp.

Señalados: Si, Lugar seguro: Si, Protección: Si, Exposición: No, Identificación: Si

Observaciones generales:  
Se debe actualizar Dictamen por el uso de Gas Lp  
Liberar acceso hacia la boteca para mantenimiento o ante una contingencia

H).- Colores de seguridad e higiene, identificación de fluidos conducidos por tuberías: Contingencia

Hay tuberías en uso dentro del local: Si de que tipo: Galvanizada, Conduit  
 Identificados: Si, Protección: Si

I).- Botiquín, material de curación y personal capacitado en primeros auxilios (NOM-020-STPS-1994):

Cuenta con botiquín de primeros auxilios: 1, estado: Buen estado, personal capacitado: Si

Observaciones:  
Se debe capacitar al personal en Primeros auxilios  
anualmente

*[Handwritten signature]*

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



COFT910905CY9  
Registro Federal de Contribuyentes

TANIA ANGELICA CORDERO  
FELIX  
Nombre, denominación o razón  
social

IdCIF: 19070282353  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**GUANAJUATO , GUANAJUATO A 22 DE NOVIEMBRE  
DE 2023**



COFT910905CY9

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	COFT910905CY9
CURP:	COFT910905MBCRLN08
Nombre (s):	TANIA ANGELICA
Primer Apellido:	CORDERO
Segundo Apellido:	FELIX
Fecha inicio de operaciones:	04 DE JULIO DE 2019
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	04 DE JULIO DE 2019
Nombre Comercial:	COSTAL

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:36000	Tipo de Vialidad: CALLEJÓN (CJON.)
Nombre de Vialidad: SAN JOSE (EN ESCRITURA CALLE SEGUNDA DE AYUNTAMIENTO)	Número Exterior: 4 Y 6
Número Interior:	Nombre de la Colonia: GUANAJUATO CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUANAJUATO
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: CALLE CARCAMANES



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE DEL SOL

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Restaurantes-bar con servicio de meseros	100	04/07/2019	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	04/07/2019	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	04/07/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	04/07/2019	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	04/07/2019	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	04/07/2019	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	04/07/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello: ||2023/11/22|COFT910905CY9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031|  
Sello Digital: tzAXT85/wFUO4LXnk9BgcoDKhqK4yu4VFw+T7w0x1r3WY6ESMr4mg2YQH+2ijMLrCFAzcTrpSdDF/4NVkrDD  
QPg8kSpHCLe+E7NxbS3g63VB0aKx/6rFq0iN3FcK4BYQ68vzEoH6HuP5fTluFVmZDIYQvlwxZI2COyxLLBKs=



**Contacto**  
Av. Hidalgo 77 col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

**Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios**

"El presente es una representación digital del formato FF-COFEPRIS-02, el cual se emite en cumplimiento del Artículo 200-Bis de la Ley General de Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo"

Homoclave del formato

FF-COFEPRIS-02

Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS

Número de ingreso

2311015018X00432

**1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite**

Homoclave: COFEPRIS-05-018

Nombre: Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios

Modalidad: No Aplica

**2. Datos del propietario**

**Persona física**

RFC:

COFT910905CY9

CURP:

COFT910905MBCRLN08

Nombre(s):

TANIA ANGELICA CORDERO FELIX

Teléfono:

4731371929

Extensión:

Correo electrónico:

info@costalcc.com

**Persona moral**

RFC:

Denominación o razón social:

Representante legal o apoderado que solicita el trámite

RFC:

CURP:

Nombre(s):

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

**Domicilio fiscal del propietario**

Código postal:

36000

Tipo y nombre de vialidad:

San Jose (en escritura calle segunda de ayuntamiento)

Número exterior:

4 y 6

Número interior:

1

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros):

Guanajuato Centro

Referencia:

Casa color amarilla

Municipio o alcaldía:

Guanajuato

Entidad Federativa:

Guanajuato

Entre vialidad:

Carcamanes

Y vialidad:

Calle del Sol

Vialidad posterior:

Calle carcamanes y Calle del Sol

Teléfono:

4731371929

Extensión:

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

**3. Datos del establecimiento**

Nombre del establecimiento:

COSTAL CULTURAL CAFETERIA CASA CUATRO

Clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de

América del Norte:

Clave SCIAN

Descripción del SCIAN

722412

Bares, cantinas y similares

722511

Restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).

#### Horario de operaciones

D	L	M	M	J	V	S	de	13:00	a	22:00
---	---	---	---	---	---	---	----	-------	---	-------

Fecha de inicio de operaciones:

02 / 09 / 2019

#### Domicilio del establecimiento

Código postal:  
36000

Tipo y nombre de vialidad:  
Calle

Número exterior:  
4 y 6

Número interior:  
1

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros): Colonia

Guanajuato Centro

Referencia:  
Casa amarilla

Municipio o alcaldía:  
Guanajuato

Entidad Federativa:  
Guanajuato

Entre vialidad:  
Carcamanes

Y vialidad:  
Calle del Sol

Vialidad posterior:  
Carcamanes y Calle del Sol

Teléfono:  
4731371929

Extensión:

#### Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal

RFC: COFT910905CY9

CURP: COFT910905MBCRLN08

Nombre(s): TANIA ANGELICA

Primer apellido: CORDERO

Segundo apellido: FELIX

Teléfono: 4731371929

Extensión:

Correo electrónico: [tania@costalcc.com](mailto:tania@costalcc.com)

Persona Autorizada

RFC: MAGR540424H10

CURP: MAGR540424HGTRRL03

Nombre(s): RAUL

Primer apellido: MARTINEZ

Segundo apellido: GARCIA

Teléfono: 4735606323

Extensión:

Correo electrónico: [ecoplamart@yahoo.com](mailto:ecoplamart@yahoo.com)

#### 4. Datos de la ambulancia

<input type="radio"/> Aérea	<input type="radio"/> Marítima	<input type="radio"/> Terrestre	
<input type="radio"/> Nuevo	<input type="radio"/> A modificar	<input type="radio"/> Baja	<input type="radio"/> Sin cambios
Características	Ambulancia de cuidados intensivos	Ambulancia de urgencias	Ambulancia de traslados
Marca			
Modelo			
Número de placas			
Número de motor			

### 5. Datos del responsable sanitario (excepto para productos y servicios)

Nuevo       A modificar       Baja       Sin cambios

RFC:  
CURP:  
Nombre(s):  
Primer apellido:  
Segundo apellido:  
Teléfono:  
Extensión:  
Correo electrónico:  
Con título profesional de:  
Título profesional expedido por:  
Número de cédula profesional:  
Con especialidad de:  
Título de especialidad expedido por:  
Número de cédula de la especialidad:  
Horario de operaciones

### 6. Datos del producto o servicio

Bares, cantinas y similares: 1

Restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares): 1

Tabla "A" Proceso

1. Obtención	5. Conservación	9. Manipulación	13. Almacenamiento a temperatura ambiente
2. Elaboración	6. Mezclado	10. Transporte a temperatura ambiente	14. Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación
3. Fabricación	7. Acondicionamiento	11. Transporte a temperatura de refrigeración	15. Expendio o suministro al público
4. Preparación	8. Envasado	12. Distribución	

Suspensión de actividades       Reinicio de actividades

De                a                     Fecha               

DD    MM    AAAA      DD    MM    AAAA      DD    MM    AAAA

Baja definitiva o suspensión de actividades

Motivos de baja definitiva o suspensión de actividades:

Los datos declarados en este formato serán utilizados en los trámites que la empresa requiera posteriormente.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad.

Los datos o anexos pueden contener información confidencial,

¿Está de acuerdo en hacerlos públicos?     Sí     No

Es voluntad de mi representada que se notifique la presente solicitud a través de medios electrónicos.

**Fecha y hora de ingreso:**  
07 / 12 / 2023 09:00

**TANIA ANGELICA CORDERO FELIX**

**Firma del Representante Legal:**

JNq/sLWQyzT4pX992ebWarQ5Im0UOuSAmE27LEpbTVE5MDzd+V6KVbp2+LHecj9JUvzbOhrp+s8HrKst  
V5eygkDzTA7QJaLrGkPn0wrnY+hxhyONIMC6o2ZQZPs6SIslyn2r+rtj4NpbDbADgO6laUMyTZvL+Za9  
0il5I2YO2/1GQ7oguudlwoyXdiSuyUDV6CiwAFEj6cLW3FD96icwg8ZxxZp5frWXgZoXv18fOQelTSHw  
Kn6R9IFp6pcKM298loINTcFX1tc4NIqeQmWJO6JLp47LNMj1MSnRiSST1y6I/AjM0DHQqGswwfrsfgr  
+ku7I4nrGUxEsVANmfe2KA==

Esta es la representación visual de la firma electrónica del documento digital "Aviso de Funcionamiento".

**Cadena Original:**

||COFT910905CY9|COFT910905CY9|COSTAL CULTURAL CAFETERIA CASA CUATRO|722412|Bares  
, cantinas y similares|722511|Restaurantes con servicio de preparacion de alimen  
tos a la carta o de comida corrida (incluye restaurantes en hoteles, moteles y s  
imilares).|Lunes,Martes,Miércoles,Jueves,Viernes,Sábado,Domingo,13:00,22:00|2019  
-09-02|36000|Calle|4 y 6|1|Guanajuato Centro|Guanajuato|Guanajuato|COFT910905MBC  
RLN08|Alta:|Bares, cantinas y similares 1|Restaurantes con servicio de preparaci  
on de alimentos a la carta o de comida corrida (incluye restaurantes en hoteles,  
moteles y similares). 1||

**Sello Digital:**

JNq/sLWQyzT4pX992ebWarQ5Im0UOuSAmE27LEpbTVE5MDzd+V6KVbp2+LHecj9JUvzbOhrp+s8HrKst  
V5eygkDzTA7QJaLrGkPn0wrnY+hxhyONIMC6o2ZQZPs6SIslyn2r+rtj4NpbDbADgO6laUMyTZvL+Za9  
0il5I2YO2/1GQ7oguudlwoyXdiSuyUDV6CiwAFEj6cLW3FD96icwg8ZxxZp5frWXgZoXv18fOQelTSHw  
Kn6R9IFp6pcKM298loINTcFX1tc4NIqeQmWJO6JLp47LNMj1MSnRiSST1y6I/AjM0DHQqGswwfrsfgr  
+ku7I4nrGUxEsVANmfe2KA==

**Fecha y hora de la solicitud:**  
06 / 12 / 2023 22:48



Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase a enviar un correo a [digipris@cofepris.gob.mx](mailto:digipris@cofepris.gob.mx) o llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS desde cualquier parte del país marque sin costo al **800 033 5050**

**Tabla "B" Categoría del producto**

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Productos	• Obtención	Alimentos	• Carne y sus productos
	• Elaboración		• Leche, sus productos y derivados
	• Fabricación		• Conservas de baja acidez
	• Preparación		• Conservas acidificadas
	• Conservación		• Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados)
	• Mezclado		• Alimentos congelados
	• Acondicionamiento		• Cereales, leguminosas, sus productos y botanas
	• Envasado		• Azúcar y productos de confitería
	• Manipulación		• Cacao, café, té y sus derivados
	• Transporte a temperatura ambiente		• Condimentos y aderezos
	• Transporte a temperatura de refrigeración		• Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas)
	• Distribución		• Huevo y sus productos
	• Expendio o suministro al público		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenamiento a temperatura ambiente</li> <li>• Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Frutas, hortalizas y sus derivados</li> <li>• Aceites y grasas comestibles</li> <li>• Alimentos industrializados</li> <li>• Alimentos biotecnológicos</li> <li>• Alimentos deshidratados</li> </ul>
		Suplementos alimenticios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Polvo para preparar bebidas</li> <li>• Tabletas o comprimidos</li> <li>• Cápsulas</li> <li>• Jarabe</li> </ul>
		Bebidas no alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada)</li> <li>• Jugos y néctares</li> <li>• Bebidas adicionadas con cafeína</li> <li>• Bebidas saborizadas</li> <li>• Polvo o jarabe para preparar bebidas</li> <li>• Bebidas para deportistas</li> <li>• Hielo potable</li> <li>• Nieve</li> <li>• Bebidas congeladas</li> </ul>
		Bebidas alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fermentadas</li> <li>• Destiladas</li> <li>• Preparadas</li> <li>• Coctel</li> <li>• Licor o crema</li> </ul>
		Productos cosméticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos para el cabello</li> <li>• Productos de uso facial y/o corporal</li> <li>• Productos para los ojos y cejas</li> <li>• Productos para manos y uñas</li> <li>• Productos para los labios</li> <li>• Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)</li> </ul>
		Productos de aseo y limpieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos especiales para textiles</li> <li>• Productos para desobstruir conductos sanitarios</li> <li>• Productos para el ambiente</li> <li>• Productos para la higiene</li> <li>• Productos para la limpieza</li> <li>• Productos para protección o acabado lustroso</li> </ul>
		Materia prima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lácteos y cárnicos</li> <li>• Aceites y grasas</li> <li>• Féculas, harinas y derivados</li> </ul>
		Expendio y suministro de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comedores industriales</li> <li>• Bares, cantinas, discotecas, etc.</li> <li>• Restaurantes, taquerías, etc.</li> <li>• Cafeterías</li> <li>• Servicios de banquetes</li> </ul>
		Aditivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gelificantes o espesantes</li> <li>• Saborizantes</li> <li>• Edulcorantes</li> <li>• Antioxidantes</li> <li>• Colorantes</li> <li>• Conservadores</li> </ul>
Servicios	Servicio de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones	Tatuajes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tatuajes</li> <li>• Perforaciones</li> <li>• Micropigmentaciones</li> </ul>
Servicios de salud	Servicios de atención médica que no realizan actos quirúrgicos u obstétricos o consultorios	Consultorio de medicina general Consultorio de atención médica especializada Consultorio de	Nombre de la especialidad

		estomatología	
		Otros consultorios para el cuidado de la salud	Especificar
	Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento	Laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Laboratorios de análisis clínicos</li> <li>*Toma de muestras</li> <li>*Patología clínica</li> <li>*Anatomía patológica</li> <li>*Histopatología y citología exfoliativa</li> </ul>
		Gabinetes de diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Ultrasonografía</li> </ul>
	Servicios de asistencia social	Planificación familiar	
		Salud mental	
		Rehabilitación	
		Atención médica paliativa	
	Expendio o suministro al público	Asistencia social	Especificar
		Comercio al por menor de lentes	
Insumos para la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Fabricación</li> <li>*Almacenamiento</li> <li>*Distribución</li> <li>*Expendio o suministro al público</li> </ul>	Remedios herbolarios	
		Dispositivos médicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Equipo médico</li> <li>*Prótesis, órtesis y ayudas funcionales</li> <li>*Agentes de diagnóstico</li> <li>*Materiales quirúrgicos y de curación</li> <li>*Productos higiénicos</li> <li>*Insumos de uso odontológico</li> </ul>
	Distribución	Medicamentos	Representante legal en México de una empresa en el extranjero
	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Distribución</li> <li>*Almacenamiento</li> </ul>	Materias primas para medicamentos	Nombre químico de la sustancia
	Expendio o suministro al público	Medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Medicamentos alopáticos (además indicar la fracción del medicamento según el tipo de suministro o venta al público)</li> <li>*Medicamentos homeopáticos</li> <li>*Medicamentos herbolarios</li> <li>*Medicamentos vitamínicos</li> <li>*Medicamentos biotecnológicos</li> </ul>
		Farmacia alopática	
		Farmacia homeopática	
		Botica	
Salud ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Almacenamiento</li> <li>*Comercialización o distribución</li> <li>*Expendio o suministro al público</li> </ul>	Plaguicidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Químicos</li> <li>*Bioquímicos</li> <li>*Microbianos</li> <li>*Botánicos</li> <li>*Misceláneos</li> </ul>
		Sustancias tóxicas	Nombre químico de la sustancia tóxica
		Precursor químico y/o producto químico esencial	Nombre del precursor y/o producto químico esencial
		Nutrientes vegetales	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Fertilizante</li> <li>*Mejorador de suelo</li> <li>*Humectante de suelo</li> <li>*Inoculante</li> <li>*Regulador de crecimiento</li> </ul>
		Productos con límite de metales pesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Juguetes</li> <li>*Cerámica vidriada</li> <li>*Artículos escolares</li> </ul>